



*Provincia de Mendoza
República Argentina*

H. Cámara de Senadores

Diario de Sesiones

ACTA N° 44

44ª Reunión – 14ª Sesión de Tablas

PERIODO EXTRAORDINARIO
"179º Periodo Legislativo Anual"

- 18 DE FEBRERO DEL AÑO 2020 -

PRESIDENCIA: de su titular señor MARIO ENRIQUE ABED.

SECRETARIOS: esp. lic. PABLO RAFAEL GOMEZ.

PROSECRETARIO: técnico RUBEN ANGEL VARGAS.

SENADORES PRESENTES:

ALIN, Fernando
BALDASSO, Rolando
BARCUDI, Samuel
BERMEJO, Adolfo
BLANDINI, Andrea
BONARRICO, Héctor
CAMIOLO, Silvina
CANALI, Florencia
CANNIZZO, María Cecilia
CARBALLO, Jorge
CONTRERAS, Laura
COSTARELLI, Diego
DIUMENJO, Alejandro
EISENCHLAS, Natalia
GALDEANO, Daniel

ILARDO SURIANI, Lucas
JALIFF, Juan Carlos
JIMENEZ, Lautaro
JURI, Cecilia
MANCINELLI, Ernesto
MOYANO, Rafael
LACROUX, Carina
PINTO, Gustavo
PRIORE, Pablo
QUESADA, Lucas
QUIROGA, Hilda
ROBLES, Bartolomé
ROCCA, Gladys
ROMANO, Marcelo
RUBIO, Marcelo

RUIZ, Gladys
RUS, María Mercedes
SALAS, Claudia
SAT, Mauricio
TESTA, Gabriela
VICENCIO, Natalia
VIÑOLO, Leonardo

Ausente con Licencia:
ABRAHAM, Alejandro

SUMARIO

- I- Izamiento de las Banderas. En los mástiles del recinto e invitados por Presidencia, las senadoras Juri y Lacroux, proceden a izar las Banderas nacional y provincial. Pág. 3825.
- II- ASUNTOS ENTRADOS:
- Actas: N° 35, correspondiente a la Sesión de Tablas del 17 de diciembre de 2019; N° 36, correspondiente a la Sesión de Tablas del 20 de diciembre de 2019; N° 37, correspondiente a la Sesión de Tablas del 23 de diciembre de 2019; N° 18, correspondiente a la Sesión de Acuerdo del 30 de diciembre de 2019 y N° 38, correspondiente a la Sesión de Tablas del 30 de diciembre de 2019. Aprobadas sin observaciones. Pág. 3825.
- III- Se aprueban los giros dados en los Asuntos Entrados. Pág. 3825.
- IV- ASUNTOS ENTRADOS:
- 2- Comunicaciones Oficiales. Pág. 3826.
- 3- Despachos de Comisión. Pág. 3826.
- 4- Asunto Particular. Pág. 3829.

PROYECTOS

- 5- Proyecto de resolución con fundamentos de las Senadoras Gabriela Testa y Natalia Eisenchlas, declarando de interés de esta H. Cámara la fiesta “Vendimia para Todxs 2020”, a realizarse el 14 de marzo del corriente año en el “Arena Stadium”, Departamento Maipú. (Expte. 73901). Pág. 3829.
- 6- Proyecto de resolución con fundamentos de las Senadoras Gladys Ruiz y Laura Contreras, declarando de interés de esta H. Cámara el Proyecto lápices ecológicos “Suyana”, una propuesta basada en el papel reciclado. (Expte. 73906). Pág. 3831.
- 7- Proyecto de resolución con fundamentos del Senador Samuel Barcudi, solicitando a Agua y Saneamiento Mendoza (AYSAM), la instalación de micromedidores y medidores de caudales para todos los usuarios de agua. (Expte. 73908). Pág. 3833.

- 8- Proyecto de pedido de informe con fundamentos, del Senador Samuel Barcudi, a Agua y Saneamiento Mendoza (AYSAM), sobre la instalación de medidores y micromedidores comprendido en el Plan Estratégico AYSAM SAPEM. (Expte. 73909). Pág. 3834.
- 9- Proyecto de pedido de informe con fundamentos del Senador Rolando Baldasso, al Director de Minería, sobre los daños producidos el día 08 de febrero de 2020 a raíz de las intensas lluvias, a los puentes ubicados sobre el Arroyo Los Chañares Norte, Ruta 40, Anchoris. (Expte. 73910). Pág. 3836.
- 10- Proyecto de pedido de informe con fundamentos del Senador Rolando Baldasso, al Director de Hidráulica sobre los daños producidos el día 08 de febrero de 2020 a raíz de las intensas lluvias a los puentes ubicados sobre el arroyo Los Chañares Norte, Ruta 40, Anchoris. (Expte. 73911). Pág. 3837.
- 11- Proyecto de pedido de informe con fundamentos del Senador Rolando Baldasso, al Jefe de Distrito de la Dirección Nacional de Vialidad, sobre los daños producidos el día 08 de febrero de 2020 a raíz de las intensas lluvias a los puentes ubicados sobre el arroyo Los Chañares Norte, Ruta 40, Anchoris. (Expte. 73912). Pág. 3838.
- 12- Proyecto de pedido de informe con fundamentos de la Senadora Natalia Vicencio, a la Dirección General de Escuelas, sobre la situación edilicia de la Escuela 1-684 “Maestro Saturnino Sosa” y el Centro de Educación Básica de Jóvenes y Adultos (C.E.B.J.A), 3-020 “Gumersindo Sayago” del Departamento San Carlos. (Expte. 73914). Pág. 3839.
- 13- Proyecto de ley del Senador Fernando Alin, creando el pase libre de transporte para pacientes oncológicos que se encuentren en tratamientos prolongados para las líneas de corta, media y larga distancia del transporte público de pasajeros de la Provincia. (Expte. 73917). Pág. 3841.
- 14- Proyecto de pedido de informe con fundamentos del Senador Pablo Priore y Rolando Baldasso, a la Subdirección de Control de Eventos y Locales de Esparcimiento, sobre distintos puntos referidos a la Ley 8296 - Diversión Nocturna- y sobre las acciones que llevan en conjunto con el SEDRONAR-. (Expte. 73923). Pág. 3843.
- 15- Proyecto de Ley del Senador Pablo Priore, modificando el Art. 91 de la Ley 9.024 - Tránsito Transporte- determinación del infractor responsable de faltas viales-. (Expte. 73924). Pág. 3845.
- 16- Orden del Día. Pág. 3846.

- V- Se giran al Archivo los expedientes correspondientes al despacho 214. Pág. 3850.
- VI- Son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 73901 y 73906. Aprobados en general y en particular, tendrán cumplimiento. Pág. 3851.
- VII- Toma estado parlamentario el expediente 73938. Pág. 3851.
- VIII- Se considera sobre tablas el proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo que gestione ante las autoridades correspondientes el Pase Libre de Transporte para pacientes oncológicos y un acompañante que se encuentren en tratamientos prolongados para las líneas de corta, media y larga distancia del transporte público de pasajeros de la Provincia de Mendoza. (con modificaciones). (Expte. 73938). Aprobado en general y en particular, será cumplimentado. Pág. 3853.
- IX- Toman estado parlamentario los expedientes 73930, 73931, 73932, 73934, 73935, 73936 y 73945. Pág. 3854.
- X- Se giran a Comisiones los expedientes 73932 y 73934. Pág. 3863.
- XI- Son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 73930 (con modificaciones), 73931, 73935 (con modificaciones), 73936, 73908, 73909, 73914 y 73945. Aprobados en general y en particular, tendrán cumplimiento. Pág. 3864.
- XII- Se considera sobre tablas el proyecto de pedido de informe, a la Subdirección de Control de Eventos y Locales de Esparcimiento, sobre distintos puntos referidos a la Ley 8.296 - Diversión Nocturna- y sobre las acciones que llevan en conjunto con el SEDRONAR-. (Expte. 73923). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 3864.
- XIII- Homenajes. Del senador Romano y de las senadoras Salas y Juri. Pág. 3866.
- XIV- Licencia. Se concede la solicitada por el senador Abraham. Pág. 3868.
- XV- Son arriadas las Banderas. Invitados por Presidencia, las senadoras Juri y Lacroux, proceden a arriar las mismas. Pág. 3868.
- XVI- A P E N D I C E: (-Resoluciones de la H. Cámara-). Pág. 3869.

I
IZAMIENTO DE
LAS BANDERAS

-En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores de la provincia de Mendoza, a dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veinte, siendo la hora 10.33, dice el

SR. PRESIDENTE (Abed) – Con quórum reglamentario damos por iniciada la Sesión de Tablas prevista para el día de la fecha.

SR. PRESIDENTE (Abed) – A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto. A tal efecto invito a las señoras senadoras Cecilia Juri y Carina Lacroux a cumplir con su cometido, y a los demás senadores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos).

II
ASUNTOS ENTRADOS
1
ACTAS

SR. PRESIDENTE (Abed) – A continuación corresponde considerar las Actas.

SR. PROSECRETARIO (Vargas):

Actas: número 35 correspondiente a la Sesión de Tablas del día 17-12-2019; número 36 correspondiente a la Sesión de Tablas del día 20-12-2019; número 37 correspondiente a la Sesión de Tablas del día 23-12-2019; número 19 correspondiente a la Sesión de Acuerdo del día 30-12-2019; número 38 correspondiente a la Sesión de Tablas del día 30-12-2019, respectivamente.

SR. PRESIDENTE (Abed) – En consideración las Actas.

Se votan y aprueban sin observaciones.

III
SE APRUEBAN
LOS GIROS DADOS

SR. PRESIDENTE (Abed) – Lista de Asuntos Entrados.

En consideración los giros propuestos en la Lista de Asuntos Entrados de la fecha.

Si no hay observaciones, se darán por aprobados.

-Se vota, y dice el

SR. PRESIDENTE (Abed) – Aprobados.

IV ASUNTOS ENTRADOS

-El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

2 COMUNICACIONES OFICIALES

H. Cámara de Diputados comunica la Sanción 9.213, disponiendo que los establecimientos del Sistema Sanitario de Salud, clasificados como Clínicas, Sanatorios y Hospitales, que no estuvieren habilitados, podrán solicitar la habilitación de su institución, mediante la presentación de un proyecto de mejoras que asegure la prestación de los servicios de salud asistenciales. (Expte. 72621 ac. 73732)

A sus antec. Expte. 72621 ac. 73732 – Archivo -

Presidencia del H. Senado remite Estado Contable Presupuestario y Financiero correspondientes a las partidas H. Senado y H. Legislatura por el ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2019. (Expte. 73902)

A Hacienda y Presupuesto

Presidencia del H. Senado remite Ecuación Financiera Mensual correspondiente a las partidas del H. Senado y H. Legislatura periodo diciembre 2019. (Expte. 73903)

A Hacienda y Presupuesto

Poder Ejecutivo remite copia del Decreto 150/20 del Ministerio de Hacienda y Finanzas, mediante el cual se realizan reestructuraciones presupuestarias destinadas a cubrir necesidades en la partida de personal del Poder Judicial, según Art. 9º Ley 9122 -Presupuesto 2019-. (Expte. 73926)

A Hacienda y Presupuesto

Departamento General de Irrigación remite copias de las Resolución Nos. 602- 646-742/19 otorgando el título de concesión para el aprovechamiento de aguas subterráneas sin perjuicio de terceros, según Leyes 4.035 y 4.036. (Exptes. 73927-73928-73929)

A Obras y Servicios públicos , y Recursos Hídricos, Superficiales y Subterráneos

Poder Ejecutivo remite informe requerido por Resolución N° 654, sobre la Empresa Aeronáutica de Mendoza, Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoría (AEMSA). (Expte. 73758)

Con sus antec. Expte. 73758 a HP

3 DESPACHOS DE COMISIÓN

(Pasan a la Orden del Día de la Próxima Sesión)

215- De de Hacienda y Presupuesto aconsejando su giro al Archivo de los siguientes Expedientes:

65174- Proyecto de ley, creando un Fondo Permanente de Asistencia para poda y labores culturales de frutales y viñedos. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

72152- Actuaciones efectuadas en el proyecto de pedido de informe, al Poder Ejecutivo y por su intermedio a la Dirección Provincial de Ganadería, sobre la reglamentación de la Ley N° 8846 que prevé la creación de un “Fondo Especial de Compensación para Productores Ovinos.

72386- Proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo otorgue un subsidio mensual a la Asociación Escuela de Adiestramiento Canino de Mendoza (ESCAM).

73279- Proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo declare en todo el territorio la Emergencia Alimentaria.

73635- Nota del Ministerio Público Fiscal, remitiendo proyecto de Presupuesto 2020, conforme al Art. 1° Ley 8911 y al Art. 171 de la Constitución Provincial.

73650- Nota de la Administración Tributaria Mendoza, informando los gastos de insumo, publicidad y propaganda, 2do. Cuatrimestre, según Art. 84 Ley 9033.

73670- Nota de la Tesorería General de la Provincia, remitiendo informe financiero Trimestral, según Art. 58 de la Ley 8706.

73672- Nota del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, remitiendo copia de Decreto 2620 del Ministerio de Hacienda y Finanzas, mediante el cual se realizan reestructuraciones presupuestarias para el Ministerio Público del Poder Judicial, en la partida de personal, según Art. 9° de la Ley 9122- Presupuesto 2019.

73703- Nota del Ministerio de Hacienda y Finanzas, remitiendo copia de Decreto 2546, mediante el cual se aprueba el modelo de Convenio de Reperfilamiento a ser suscripto entre el Fondo Fiduciario para el Desarrollo y la Provincia, según Art. 68 de la Ley 8706.

73723- Nota del H. Concejo Deliberante General Alvear, remitiendo copia de Resolución N° 4888-19, por la cual solicita se gestione para incorporar al presupuesto, la obra Doble Vía General Alvear, San Rafael y continuación Ruta Nacional 188, uniendo General Alvear y Malargüe.

73851- Nota de los Productores Agropecuarios de la Paz, solicitando que se incluya en la nueva Ley Fiscal las deudas y apremios de irrigación de La Paz y Santa Rosa.

216- De Economía y Comercio Exterior, y de Hacienda y Presupuesto aconsejando su giro al Archivo de los siguientes Expedientes:

64421- Proyecto de ley, regulando el uso, fabricación, formulación, fraccionamiento, almacenamiento, transporte, comercialización, exhibición, publicidad y prescripción de los productos, sustancias o dispositivos destinados directa o indirectamente al uso agrícola. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

72032- Proyecto de ley, creando la oficina Única de Gestión de Emprendedores con dependencia funcional del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, la cual tendrá como finalidad asistir a la actividad emprendedora en todo su trayecto.

72415- Proyecto de ley, declarando la Emergencia Económica del Sector Vitivinícola, y estableciendo medidas destinadas a atender las demandas derivadas de la compleja situación y atenuando la crisis del sector.

219- De Legislación y Asuntos Constitucionales, y de Hacienda y Presupuesto; de la primera adhiriendo a la sanción de la H. Cámara de Diputados en el proyecto de ley, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación predio en el cual se encuentra instalado el puesto de Control Sanitario denominado San José perteneciente al ISCAMen, ubicado en Ruta Nacional 40 Norte del Departamento Las Heras; de la segunda aconsejando su giro al Archivo en virtud del Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado. (Expte. 56206)

220- De Legislación y Asuntos Constitucionales, y de Hacienda y Presupuesto; de la primera en el proyecto de ley, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble inscripto a nombre de Aníbal Mauricio Espronceda, ubicado sobre calle Banderas de Los Andes 2.876 de Villa Nueva Departamento Guaymallén; de la segunda aconsejando su giro al Archivo en virtud del Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado. (Expte. 65226)

221- De Asuntos Sociales y Deportes, y de Hacienda y Presupuesto; de la Primera en el proyecto de ley, creando el programa Provincial de “Búsqueda Universal de identidad de Origen y Biológica”; de la segunda aconsejando su giro al Archivo en virtud del Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado. (Expte. 65445)

222- De Obras y Servicios Públicos, y de Hacienda y Presupuesto; de la primera en el proyecto de ley, creando el Boleto Educativo Gratuito destinado a los estudiantes, docentes y no docentes de todos los niveles educativos; de la segunda aconsejando su giro al Archivo en virtud del Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado. (Expte. 65592 acums. 67332-68986-69797-70254)

223- De Asuntos Sociales y Deportes, y de Hacienda y Presupuesto; de la primera en el proyecto de ley creando el Programa Provincial de Protección y Promoción Integral de Derechos de las Personas Adultas en situación de calle; de la segunda aconsejando su giro al Archivo en virtud del Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado. (Expte. 61636 acum. 66835)

224- De Salud, y de Hacienda y Presupuesto; de la primera en el proyecto de ley, creando en el ámbito del Ministerio de Salud el Programa Provincial Integral de Investigación, Detección, Diagnóstico, Control y Tratamiento de la Endometriosis; de la segunda aconsejando su giro al Archivo en virtud del Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado. (Expte. 65066)

225- De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley, estableciendo procedimiento transaccional de causas judiciales o extrajudiciales en la que el estado o los Organismos Descentralizados o Autárquicos sean partes. (Expte. 73642)

226- De Ambiente, Cambio Climático, Riesgo de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda, de Legislación y Asuntos Constitucionales, y de Hacienda y Presupuesto, adhiriendo a la sanción de la H. Cámara de Diputados en el proyecto de ley venido en revisión, estableciendo disposiciones que serán aplicables a los loteos y/o fraccionamientos existentes en la Provincia y Derogando la Ley 7.751. (Expte. 72588)

4

ASUNTO PARTICULAR

Sr. Iván Ángel Joel Leal, remite nota solicitando intervención ante presunto abuso de autoridad y malos tratos por parte de la Policía en el Departamento de Luján de Cuyo. (Expte. 73913)

A Derechos y Garantías

5

E73901**PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de Interés de esta H. Cámara la Fiesta "Vendimia para Todxs 2020" que este año se llevará a cabo el sábado 14 de marzo en el Arena Maipú Stadium y que desde sus inicios ha contribuido con la imagen de una Mendoza inclusiva, como así también con el posicionamiento de nuestra provincia como el segundo destino turístico LGBTI de la República Argentina.

Artículo 2º- De forma.-

GABRIELA TESTA
NATALIA EISENCHLAS

FUNDAMENTOS**HONORABLE CAMARA:**

El siguiente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de Interés de esta H. Cámara al evento "Vendimia Para Todxs 2020" festividad que se realiza cada año en nuestra provincia desde hace 24 años, formando parte del calendario cultural y turístico estival y que ha contribuido significativamente al posicionamiento de Mendoza como el segundo destino turístico argentino LGBTI, después de la ciudad de Buenos Aires. Además, en la actualidad, dado que se celebra el fin de semana siguiente a los actos oficiales de vendimia permite la ampliación de la oferta y la atracción de turistas.

Dicho evento tiene por finalidad la inclusión de la diversidad de género, permitiéndole a personas del colectivo LGBTI (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales) ser parte de los festejos vendimiales y portar una corona.

En el año 1996 durante una presentación de un espectáculo el empresario Ricardo Bustos anunció que la comunidad homosexual festejaría la primera Fiesta de La Vendimia Gay, lo que provocó una gran aceptación por parte de la comunidad y la prensa local. Dicha expresión surgió de la necesidad de la comunidad gay mendocina por manifestar igualdad y amor a las raíces de nuestra tierra, con un absoluto espíritu de respeto y devoción al trabajo del vendimiador y productor vitivinícola. A partir de ese año, todos los siguientes luego de la culminación del acto central de la Fiesta Nacional de La Vendimia, se realizaba el mencionado festejo de la comunidad con la elección de su reina. La expresión cultural generó tanto valor y alcance que ya no era solo el círculo del ambiente gay que se daba cita para disfrutar del espectáculo, sino que logró la adhesión de mendocinos y turistas, pasando a ser una fiesta para todos, tal cual lo dice su actual denominación. Después de muchos años de luchar por un lugar de aceptación oficial, Ricardo Bustos logra que en el año 2003 el Gobierno de Mendoza declarase a la Vendimia Gay de interés turístico y cultural.

En el año 2008 motivado por el reconocimiento de la productora “Gabriel Canci Difusión”, en lo que se refiere a la producción de espectáculos, el ideador de La Fiesta de la Vendimia Gay, Señor. Ricardo Bustos, delega la producción y dirección general a los hermanos Gabriel y Fernando Canci. A partir de ese año la fiesta es rebautizada como Vendimia Para Todos, generando un espectáculo de nivel internacional que crece y cruza las fronteras del mundo con las infinitas coberturas de prensa y las televisaciones nacionales e internacionales.

La gestión de trabajo y la gran exposición internacional generada por Gabriel Canci, provocada por su fuerte presencia en los medios de la Argentina y el exterior, no solo lleva a la mencionada fiesta a una gran visibilidad en todo el mundo sino también a concientizar sobre el amor y el respeto a las libertades de elección sexual, esto genera que el Gobierno Provincial incluya a la Vendimia Para Todos en las acciones de promoción Turística a nivel nacional e internacional.

En el 2010 Canci decide visibilizar aún mas el género masculino incluyéndolo en la elección, ya que hasta ese momento la misma era solo del género Trans, y de esta manera se proclamó al primer Rey, quien se sumó a la ya tradicional elección de la Reina.

En el año 2013 el Ministerio de Turismo de la Nación declaró a la Vendimia Para Todos de interés turístico nacional, incluyéndola dentro de la agenda de eventos de la Argentina y entrega una distinción a los Hermanos Canci por el trabajo y compromiso con la Comunidad LGBTI.

En Marzo de 2016 gracias a la gestión de la producción y al trabajo conjunto con el Ente Mendoza Turismo y la Secretaría de Cultura, por primera vez, luego de 21 años de celebración de la mencionada Fiesta, los Reyes de la Vendimia Gay, Vendimia Para Todos desfilan en la Vía Blanca y en el Carrusel de las Reinas, generando una verdadera integración en la sociedad mendocina y siendo ejemplo de ello para el resto del mundo.

En el año 2017 dicha integración se intensifica y afianza al considerarse, por parte del Gobierno Provincial, la necesidad de incluir a los Reyes de Vendimia Para Todos en la agenda del protocolo oficial de Vendimia. Ese mismo año dicha inclusión se ve enaltecida por Vendimia Para Todos al invitar a las Reinas Nacionales de la Vendimia a participar del carro de Vendimia para Todos.

En el 2018 Se incorpora la X a la marca de Vendimia Para Todxs como un símbolo de aceptación real para todos los géneros.

En el año 2019 se intensifica el alcance internacional ya que el guion central hace eje en la figura de Leonardo Da Vinci al cumplirse los 500 años de su muerte, siendo el mismo un referente magnánimo de la comunidad LGBTI, lo que genera un fuerte impacto positivo en toda la sociedad europea y mayormente en Italia.

Hoy la Vendimia Para Todxs contribuye a uno de los máximos exponentes culturales y turísticos de Mendoza, que genera la convocatoria de público local y el interés del turismo internacional, donde grandes artistas en escena, entre ellos bailarines, músicos, actores, cantantes e importantes figuras nacionales, brindan un show único y sin precedentes.

Cabe mencionar que La Vendimia Para Todxs durante el resto del año desarrolla una fuerte tarea de inclusión, promoción y acciones comprometidas con el desarrollo social, encauza y acciona donaciones hacia los más necesitados y realiza una importante promoción turística de la provincia de Mendoza a nivel nacional como internacional.

GABRIELA TESTA

A Turismo, Cultura y Deportes

6

E73906

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Declarar de Interés de esta Cámara, el Proyecto lápices ecológicos "Suyana", una propuesta basada en el papel reciclado, un emprendimiento innovador en el país, que juega a favor del medio ambiente, gestado por los hermanos Miranda: Dagma, Licenciada en Gestión de Negocios, y Matías, Técnico en Gestión Ambiental.

Art. 2º: Otorgar diploma de Honor a los jóvenes emprendedores mencionados en el artículo precedente.

Art. 3º: De Forma.

GLADYS RUIZ
LAURA CONTRERAS

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene como objetivo declarar de Interés de esta Cámara, el Proyecto lápices ecológicos "Suyana", una propuesta basada en el papel reciclado, un emprendimiento innovador en el país, que juega a favor del medio ambiente, gestado por los hermanos Miranda: Dagma, Licenciada en Gestión de Negocios, y Matías, Técnico en Gestión Ambiental.

El origen del producto nos remonta al año 2.018, cuando Matías estudiaba y le asignaron producir un servicio o producto a partir del reciclado y observando a su sobrina dibujar se le ocurrió la idea del lápiz de papel "Suyana", nombre que en vocablo del idioma Quechua, significa Esperanza, convirtiéndose en la misión de esta marca, generar un cambio en los hábitos y proteger el medioambiente, a partir de la creencia y el aprendizaje de adoptar nuevas formas de consumo.

Descartando la idea de reciclar papel, que demandaba maquinaria e infraestructura, estos jóvenes mendocinos resolvieron aplicar la técnica de la reutilización. "El papel cambia su función: pasa de ser soporte para escribir a envolver el grafito que permite escribir", como ellos mismos explican.

Así comenzaron a abastecerse de todo tipo de papel como resmas, revistas, principalmente diarios, de la planta de Residuos Sólidos Urbanos de General Alvear, departamento del cual son oriundos. El 60% de los desechos que a la mencionada planta son papel y cartón.

El producto final, el lápiz de 15 centímetros que dura igual que uno de madera, es el resultado de un procedimiento 100% artesanal. Con una hoja de diario de doble carilla se obtienen 8 unidades, es decir que con poco residuo se logran varios lápices, que por sus características son únicos en Argentina.

El proceso de elaboración del producto es el siguiente: primero cortan el papel de acuerdo a las medidas que necesitan, luego lo desinfectan, insertan el grafito con un pegamento y van enrollando la hoja. A medida que se va envolviendo la mina, se va compactando el rollo para obtener la forma del lápiz. Como queda húmedo, el producto pasa a la etapa de secado, aprovechando para ello la energía del sol, haciéndolo aún más sustentable. Finalmente, se lijan algunas partes, se saca punta igual que un lápiz de madera y se pegan los stickers personalizados o con el nombre Suyana.

El objetivo es generar un consumo responsable. Se fomenta un cambio en el comportamiento de la persona, observando el cuidado del medioambiente. Por eso los emprendedores complementan su proyecto brindando charlas y capacitaciones en escuelas. Es más, muchas instituciones educativas propusieron ser centros recolectores de papel.

Suyana comercializa los lápices sin embalaje, fiel al espíritu de no generar residuos y a futuro desea instalar máquinas expendedoras en las escuelas públicas y privadas. De esta manera, el niño o adolescente podrá ingresar su billete y obtener solo el producto que le haga falta. Opción que no está disponible con los lápices tradicionales, ya que si se gasta o se pierde solo uno, hay que comprar toda una caja completa para poder reemplazarlo.

Los jóvenes alvearenses tienen pensado diversificar el negocio y comenzar a elaborar lápices de colores y montar un lugar propio para la confección del producto, lo que traerá aparejado el empleo de mano de obra. Para ellos obtendrán respaldo oficial para crecer.

Los emprendedores confeccionan 400 lápices por día. Ya se ha comercializado alrededor de 10.000 unidades desde el lanzamiento en junio y los pedidos van en aumento. El producto se vende a través de diferentes canales. Muchos los adquieren en las disertaciones o capacitaciones donde los emprendedores se presentan. También se consiguen en librerías de distintos puntos del país como por ejemplo en La Plata, Mendoza, San Rafael y próximamente Córdoba. Por otra parte se les han realizado consultas desde México, Nicaragua, Brasil, Guatemala, Uruguay, Chile, Colombia y España y si bien aún no se han llevado a cabo envíos internacionales, no descartan la posibilidad de efectuarlos en un futuro próximo.

El emprendimiento es muy bien recibido en las empresas, algunas de las cuales ceden sus residuos de papel a cambio de lápices que salen etiquetados con su marca, Tarjeta Naranja, la Universidad Nacional de Cuyo y Toyota tienen sus propios lápices de papel.

Lo bueno de Suyana es que se trata de un emprendimiento de triple impacto, no sólo del factor económico, sino también del social y ambiental, logrando la conciencia social de que la gente no considere al papel de diario como basura, sino un material para reciclar.

Es por los motivos expuestos, que solicitamos a esta Cámara dar aprobación al presente Proyecto de Resolución.

GLADYS RUIZ

A Ambiente, cambio climático, reducción de riesgos de desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda

7

E73908

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Art. 1º: Solicítese a Agua y Saneamiento Mendoza, AYSAM, tenga a bien disponer los mecanismos y medios necesarios a fin de programar la instalación de micromedidores y medidores de caudales para todos los usuarios de agua, ya sea de conexiones domiciliarias, instalaciones industriales o terrenos rurales dedicados a la explotación agraria, vitivinícola o con cualquier otro fin, que aun no posean de medidor o micromedidor, a fin de garantizar el uso responsable del consumo de agua en la provincia.

Art. 2º: De forma.

SAMUEL BARCUDI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto solicitar a Agua y Saneamiento Mendoza, AYSAM, tenga a bien disponer los mecanismos y medios necesarios a fin de programar la instalación de micromedidores y medidores de caudales para todos los usuarios de agua, ya sea de conexiones domiciliarias o de terrenos rurales dedicados a la explotación agraria, vitivinícola o con cualquier otro fin, que aun no posean medidor o micromedidor.

El pedido se funda en la necesidad de contar con las herramientas útiles que permitan garantizar el uso responsable en el consumo de agua en la provincia, teniendo en consideración que Mendoza atraviesa una de las peores crisis hídricas de décadas recientes.

Paralelamente, la instalación de micromedidores permitirá tener información precisa de cual es el consumo del recurso hídrico en la provincia, haciendo diferenciaciones entre categorías de usuarios.

Contar con la información sobre el consumo medio por instalación y explotación, permitirá paralelamente, establecer regímenes diferenciales para el cobro, traspasando el sistema de cuota fija cuando el consumo sea mayor.

De este modo también, podrán establecerse sistemas de multas cuando el consumo mayor sea a causa de derroche o con fines que no se adecuen a las necesidades que plantea la declaración de emergencia hídrica declarada.

Por los motivos señalados es que solicito a mis pares, me acompañen en el presente proyecto de resolución.

SAMUEL BARCUDI

A Obras y Servicios Públicos

8

E73909

PEDIDO DE INFORMES

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Art. 1: Solicitar a a Agua y Saneamiento Mendoza, AYSAM, tenga a bien informar sobre:

a) La cantidad total de medidores y micromedidores instalados en la Provincia de Mendoza.

b) Sobre el total indicado en el punto a), informe la cantidad instalada por año desde el año 2016 hasta la actualidad.

c) Sobre el punto a), indique monto presupuestado y monto ejecutado para la instalación de medidores y micromedidores.

d) De la cantidad de medidores y micromedidores instalados en la Provincia de Mendoza, informe, en caso de existir, estadísticas, investigaciones o informes que den cuenta del consumo de agua potable en la provincia de Mendoza.

Art. 2: Solicitar se informe la cantidad total de medidores y micromedidores que aun restan por instalar en la Provincia de Mendoza hasta alcanzar el total de usuarios.

a) Sobre el punto anterior, informe el monto estimado de gastos para la ejecución de dichas obras.

Art. 3: Informe sobre la distribución geográfica de los medidores y micromedidores instalados en la Provincia de Mendoza, aclarando aquellas zonas con mayor cobertura y las de menor cobertura.

Art. 4: De forma.

SAMUEL BARCUDI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente pedido de informes tiene por objeto solicitar a Agua y Saneamiento Mendoza, AYSAM, tenga a bien brindar la información con la que cuente sobre la instalación de medidores y micromedidores en la Provincia de Mendoza conforme lo establecido en el Programa de instalación de medidores para agua potable en conexiones domiciliarias, comprendido en el Plan Estratégico AYSAM SAPEM.

Según el Programa de Micromedición del organismo, se previó la instalación de 5000 medidores de caudal domiciliarios por año, en el periodo 2017-2022, con un costo estimado anual de \$ 12.000.000.

Dada la grave crisis hídrica que atraviesa la Provincia de Mendoza, que obliga a extremar las medidas de control sobre el uso responsable del recurso, es que solicito a mis pares me acompañen en el presente Pedido de Informes.

SAMUEL BARCUDI

A Obras y Servicios Públicos

9

E73910**PEDIDO DE INFORMES****EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA****R E S U E L V E:**

Artículo N°1.- El presente proyecto de pedido de informe tiene por finalidad, solicitar al Director de Minería, Ministerio de Economía y Energía de la Provincia de Mendoza, brinde información verídica, certera y precisa sobre los daños producidos a los puentes ubicados sobre el arroyo Los Chañares Norte, Ruta 40, Anchoris, conforme a los siguientes puntos:

1. Posibles afectaciones que pueden haber generado la alteración de los cauces aguas abajo, hacia el este, por efecto de las ripieras y que hayan coadyuvado en la erosión que dio lugar al colapso del puente mencionado y al descubrimiento de la pila central del nuevo puente.
2. Qué estudios y qué medidas se han realizado y encarado desde la repartición que Ud. dirige para evaluar y corregir los efectos de las escorrentías en los viejos puentes de dichas rutas
3. Considerando que existen antecedentes similares (Enero del 2005), sobre la zona donde estaba el puente construido en la década del 70, informe que tareas se realizaron y qué medidas se tomaron a efectos prevenir nuevos daños.
4. Estado de los controles sobre las actividades realizadas por las ripieras de la zona afectada y posibles responsabilidades de las mismas en la modificación de cauces.

Artículo N°2.- De forma

ROLANDO BALDASSO**FUNDAMENTOS****HONORABLE CAMARA:**

El presente proyecto de pedido de informe tiene como finalidad solicitar al Director de Minería de la Provincia de Mendoza, brinde información verídica, certera y precisa sobre los hechos ocurridos el día sábado 08 de febrero de 2020 a raíz de las intensas lluvias que afectaron a los puentes ubicados sobre el arroyo Los Chañares Norte, Ruta 40, Anchoris.

Dicho pedido se funda en razón de los daños producidos como consecuencia de la tormenta que afectaron la estabilidad e inhabilitación del puente construido en la década del 70, como también el descubrimiento de los pilares del nuevo puente y el corte total del tránsito en ambos

bién el descubrimiento de los pilares del nuevo puente y el corte total del tránsito en ambos sentidos.

Por los motivos expuestos en los fundamentos, es que solicito a esta Honorable Cámara me acompañe en el presente proyecto de resolución.

ROLANDO BALDASSO

A Obras y Servicios Públicos

10

E73911

PEDIDO DE INFORMES

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo N°1.- El presente proyecto de pedido de informe tiene por finalidad, solicitar al Director de Hidráulica, Ministerio de Economía y Energía de la Provincia de Mendoza, brinde información verídica, certera y precisa sobre los daños producidos a los puentes ubicados sobre el arroyo Los Chañares Norte, Ruta 40, Anchoris, conforme a los siguientes puntos:

1. Posibles afectaciones que pueden haber generado la alteración de los cauces aguas abajo, hacia el este, por efecto de las ripieras y que hayan coadyuvado en la erosión que dio lugar al colapso del puente mencionado y al descubrimiento de la pila central del nuevo puente.
2. Qué estudios y qué medidas se han realizado y encarado desde la repartición que Ud. dirige para evaluar y corregir los efectos de las escorrentías en los viejos puentes de dichas rutas
3. Considerando que existen antecedentes similares (Enero del 2005), sobre la zona donde estaba el puente construido en la década del 70, informe que tareas se realizaron y qué medidas se tomaron a efectos prevenir nuevos daños.
4. Estado de los controles sobre las actividades realizadas por las ripieras de la zona afectada y posibles responsabilidades de las mismas en la modificación de cauces.

Artículo N°2.- De forma

ROLANDO BALDASSO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de pedido de informe tiene como finalidad solicitar al Director de Hidráulica de la Provincia de Mendoza, brinde información verídica, certera y precisa sobre los hechos ocurridos el día sábado 08 de febrero de 2020 a raíz de las intensas lluvias que afectaron a los puentes ubicados sobre el arroyo Los Chañares Norte, Ruta 40, Anchoris.

Dicho pedido se funda en razón de los daños producidos como consecuencia de la tormenta que afectaron la estabilidad e inhabilitación del puente construido en la década del 70, como también el descubrimiento de los pilares del nuevo puente y el corte total del tránsito en ambos sentidos.

Por los motivos expuestos en los fundamentos, es que solicito a esta Honorable Cámara me acompañe en el presente proyecto de resolución.

ROLANDO BALDASSO

A Obras y Servicios Públicos

11

E73912

PEDIDO DE INFORMES

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

PROYECTO DE PEDIDO DE INFORMES – MINUTA DE COMUNICACIÓN

Artículo N°1.- El presente proyecto de pedido de informe, minuta de comunicación, tiene por finalidad, solicitar al Jefe de Distrito de la Dirección Nacional de Vialidad, brinde información verídica, certera y precisa sobre los daños producidos a los puentes ubicados sobre el arroyo Los Chañares Norte, Ruta 40, Anchoris, conforme a los siguientes puntos:

1. Estado de mantenimiento de las protecciones contra la erosión de los puentes de la ruta 40 en el tramo comprendido entre Ugarteche, Luján de Cuyo y el ingreso de la ruta 96 en Tunuyán.
2. Posibles afectaciones que pueden haber generado la alteración de los cauces aguas abajo, hacia el este, por efecto de las ripieras y que hayan coadyuvado en la erosión que dio lugar al colapso del puente mencionado y al descubrimiento de la pila central del nuevo puente.

3. Qué estudios y qué medidas se han realizado y encarado desde la repartición que Ud. dirige para evaluar y corregir los efectos de las escorrentías en los viejos puentes de dichas rutas
4. Considerando que existen antecedentes similares (Enero del 2005), sobre la zona donde estaba el puente construido en la década del 70, informe que tareas se realizaron y qué medidas se tomaron a efectos prevenir nuevos daños.

Artículo N°2.- De forma

Ing. ROLANDO BALDASSO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CÁMARA

El presente proyecto de pedido de informes, minuta de comunicación, tiene como finalidad solicitar al Jefe de Distrito de la Dirección Nacional de Vialidad, brinde información verídica, certera y precisa sobre los hechos ocurridos el día sábado 08 de febrero de 2020 a raíz de las intensas lluvias que afectaron a los puentes ubicados sobre el arroyo Los Chañares Norte, Ruta 40, Anchoris.

Dicho pedido se funda en razón de los daños producidos como consecuencia de la tormenta que afectaron la estabilidad e inhabilitación del puente construido en la década del 70, como también el descubrimiento de los pilares del nuevo puente y el corte total del tránsito en ambos sentidos.

Por los motivos expuestos en los fundamentos, es que solicito a esta Honorable Cámara me acompañe en el presente proyecto de resolución.

ROLANDO BALDASSO

A Obras y Servicios Públicos

12

E73914

PEDIDO DE INFORMES

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Art. 1°: Solicitar a la Dirección General de Escuela informe sobre la situación edilicia de la Escuela N° 1-684 "Maestro Saturnino Sosa" y el Centro de Educación Básica de Jóvenes y Adultos (C.E.B.J.A) 3-020 "Gumersindo Sayago", del Departamento de San Carlos:

A- ¿Infraestructura Escolar visitó la institución educativa luego del derrumbe de la pared del frente del edificio escolar?

B- En caso de que así fuera:

¿Se realizó algún informe escrito sobre la situación edilicia?

¿Se detectaron otros problemas a nivel de infraestructura en el lugar?

¿Se fijó fecha para la realización de la obra?

C- ¿Se puede garantizar que los estudiantes de la Escuela Primaria y del CEBJA puedan comenzar el ciclo lectivo con normalidad?

D- ¿Qué motivo impidió que esta obra se realizara durante las vacaciones de verano?

Art. 2°: De forma.

NATALIA VICENCIO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Pedido de Informes tiene por finalidad solicitar a Dirección General de Escuelas brinde información sobre la situación edilicia de la Escuela N° 1-684 Maestro Saturnino Sosa, del Departamento de San Carlos.

Estamos en conocimiento de que dicho establecimiento educativo se encuentra deteriorado. Pero la situación se ha agravado, dado que en el mes de noviembre la pared del frente de entrada de la institución escolar sufrió un derrumbe. Nos preocupa enormemente el peligro que representa el hecho ocurrido y también lo expuesta e insegura que queda la escuela al perder dicha pared.

Es importante recordar que esta institución cumple una función trascendental para la comunidad, ya que tiene actividades en los tres turnos: Escuela Primaria en los turnos mañana y tarde y Centro de Educación Básica de Jóvenes y Adultos (C.E.B.J.A) "Gumersindo Sayago" en el turno vespertino.

Consideramos fundamental que los estudiantes de ambos niveles puedan comenzar su año escolar con esta obra trascendental terminada, para transitar así el ciclo lectivo con normalidad.

Que la infraestructura escolar esté en buenas condiciones en cuanto a la funcionalidad edilicia es de gran importancia, no solo en aspectos de seguridad, sino también porque cumple un rol fundamental para que se desarrolle un ambiente propicio para ejercer el derecho de enseñar y aprender. Una escuela en buen estado dignifica el proceso educativo, facilita la tarea de nuestros docentes y garantiza que nuestros niños, jóvenes y adultos puedan estudiar en un ámbito que los

garantiza que nuestros niños, jóvenes y adultos puedan estudiar en un ámbito que los contenga y contribuya a su crecimiento como ciudadanos y sujetos de derecho.

Por lo expresado hasta aquí es que solicito a mis pares de esta Honorable Cámara me acompañen en el presente pedido de informe.

NATALIA VICENCIO

A Educación, Ciencia y Técnica

13

E73917

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

CAPÍTULO I

Objetivo

Artículo 1º- Crear el “Pase Libre de Transporte” para pacientes oncológicos que se encuentren en tratamientos prolongados para las líneas de corta, media y larga distancia del transporte público de pasajeros de la Provincia de Mendoza.

CAPITULO II

Ámbito de aplicación

Artículo 2º- El Estado Provincial mediante la Dirección de Transporte y articulando con el área de desarrollo social de todos los municipios de la provincia de Mendoza serán los encargados de proceder a instrumentar los mecanismos tendientes a la elaboración y entrega de los correspondientes pases.

CAPÍTULO III

Beneficiarios

Artículo 3º- El pase libre de Transporte será destinado a todas aquellas personas que presenten enfermedades oncológicas con tratamientos prolongados y se encuentren en situación económica delicada y un acompañante en el caso de que lo requiera.

CAPITULO IV

Trámite

Artículo 4°- El trámite del correspondiente pase podrá ser efectuado por la persona interesada, familiar directo o representante con poder especial.

Artículo 5°- Requisitos para su entrega:

- Certificado de enfermedad para transporte expedido por el hospital donde realiza el tratamiento.
- Certificación negativa de ANSES
- Certificación de domicilio
- DNI del beneficiario y en su caso el del acompañante.

Artículo 6°- Durante todo lo que dure el tratamiento oncológico el beneficiario será acompañado por un asistente social para que lo guíe y lo asista en lo que necesite.

Artículo 7°- El vencimiento será correspondiente al tiempo de tratamiento del paciente oncológico.

Artículo 8 °- El Poder Ejecutivo reglamentará las disposiciones de la presente ley dentro de los treinta (30) días de su promulgación.

Artículo 9 °- De Forma.

FERNANDO ALIN

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de ley de esta H. Cámara tiene por objeto crear el “Pase Libre de Transporte” para pacientes oncológicos que se encuentren en tratamientos prolongados para las líneas de corta, media y larga distancia del transporte público de pasajeros de la Provincia de Mendoza.

La enfermedad oncológica es un padecimiento grave y complejo, que tiene una evolución cuyo pronóstico depende en gran medida de la etapa de presentación y diagnóstico de la misma. Ocasiona un gran impacto físico, psicológico y social en las personas que lo padecen, tanto en su entorno familiar y social como en el equipo de salud que les atiende.

En ocasiones, el tratamiento contra el cáncer está disponible lejos de casa. Ante la presencia de esta enfermedad en una persona cambian las demandas de la vida e inevitablemente se genera una respuesta adaptativa ante la enfermedad, que por tratarse de un proceso continuo está caracterizada por varias etapas, cada una de las cuales produce numerosos problemas.

Es de suma importancia que estos pacientes cuenten con una ayuda económica mediante la gratuidad en el transporte para poder darles un alivio ante tanto sacrificio físico y económico.

Por los motivos expuestos, solicito la aprobación del presente proyecto de ley.

FERNANDO ALIN

A Salud; y Hacienda y Presupuesto

14

E73923

PEDIDO DE INFORMES

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Art 1º: Solicitar a la Subdirección de Control y Eventos de Esparcimiento, dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia, informe a esta Honorable Cámara de Senadores sobre los siguientes puntos de la aplicación de la ley de Diversión Nocturna N° 8296.

a) Cantidad e individualización de los establecimientos que cumplen los incisos i) y j) del art. 6, los cuales establecen la instalación de detectores metálicos en la puerta del establecimiento y el uso de alcoholímetros en el ingreso de establecimientos bailables, así como matinés, M17, fiestas de egresados, boliches, etc.

b) Cantidad e individualización de los establecimientos que cumplen con el inc. i) del art. 7, el cual establece contar con un circuito cerrado de televisión que como mínimo cubra la totalidad de las zonas de ingreso, entendiéndose por tales la vía pública frente al local y los espacios de taquillas o recepción de público dentro del local.

c) Cantidad e individualización de los establecimientos que cumplen con el art. 14, que establece que está prohibido el ingreso, venta, expendio y consumo de bebidas alcohólicas en lugares y/o locales, donde se realicen eventos de festejos estudiantiles, cualquiera sea su naturaleza, donde ingresen menores de dieciocho 18 años.

Art. 2º: Solicitar informe sobre las acciones conjuntas de la Subdirección de Control y eventos de esparcimiento con el SEDRONAR.

Art. 3º: De forma.

PABLO PRIORE
ROLANDO BALDASSO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de pedido de informe tiene por finalidad solicitar a la Subdirección de Control y Eventos de Esparcimiento, dependiente del Ministerio de Seguridad brinde información sobre la aplicación de la ley de Diversión Nocturna N° 8296 y sobre las acciones que llevan en conjunto con el SEDRONAR.

Nos mostramos preocupados frente a los constantes problemas que genera el alcohol en los jóvenes y adultos, tales como adicciones, actos de violencia, y accidentes de tránsito.

Uno de los principales problemas es el consumo de alcohol de menores de edad. Cada vez son más los jóvenes que empiezan a consumir alcohol a temprana edad. Las fiestas de egresados se convierten en los lugares de expendio de bebidas alcohólicas de modalidad “libre”, a cambio del pago de una tarjeta de ingreso. Al igual, que los boliches para mayores de 18 años que dejan ingresar a menores, como también el ingreso de personas ya alcoholizadas.

Es fundamental tratar la violencia dentro y fuera de los locales, el excesivo número de peleas que se desarrolla entre grupos de jóvenes es alarmante, sin irnos muy lejos tenemos el caso de Fernando Báez, un chico de 18 años asesinado en Villa Gesell por un grupo de amigos rugbiers.

El alcohol al volante es otro factor muy importante a tratar, son muchas las personas que salen alcoholizadas y suben a sus vehículos sin importarles su vida ni la del prójimo.

Los objetivos de la ley provincial N° 8296, según el art. 2 inciso d) considera realizar campañas y foros de debate en establecimientos educativos de nivel medio y superior o en otros ámbitos de incumbencia, con el fin de informar y concientizar a los jóvenes sobre los riesgos vinculados con su diversión y esparcimiento.

Los incisos i) y j) del art. 6 de la nombrada ley, establecen que toda persona física o jurídica que pretenda funcionar deberá solicitar autorización previa ante la Subdirección de Control de Eventos y Locales de Esparcimiento, cumpliendo los requisitos de instalar un detector de metales en la puerta del establecimiento y contar con un alcoholímetro obligatorio en el ingreso. Ambos requisitos en la actualidad no se llevan a cabo en la mayoría de establecimientos, los cuales evitarían el ingreso de armas blancas y de niveles altos de intoxicación en los jóvenes en la entrada de los locales bailables.

El art. 14 de la ley N.º 8296 establece que está prohibido el ingreso, venta, expendio y consumo de bebidas alcohólicas en lugares y/o locales donde se realicen eventos de festejos estudiantiles, cualquiera sea su naturaleza, donde ingresen menores de dieciocho 18 años.

Teniendo en cuenta lo anterior, y que el SEDRONAR tiene como objetivo combatir las adicciones desde nación, la provincia y cada municipio, también la prevención, asistencia, rehabilitación, reinserción laboral y social del paciente y además cumple los objetivos fundamentales de pensar que se puede disminuir el alto consumo de estupefacientes, alcohol y otras adicciones que no solo son de consumo, sino también otras como el juego.

PABLO PRIORE

A Legislación y Asuntos Constitucionales

15
E73924
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Art.1º: Modifíquese el Artículo 91 de la ley provincial 9024, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 91: Cuando no se identifique al infractor, la presunción en la comisión de la falta recaerá en el titular registral del vehículo automotor, salvo que acredite su enajenación, o que no estaba bajo su tenencia o custodia, o bien denuncie al responsable de la infracción, en los casos que corresponda deberá procederse conforme al artículo 117 de la ley 9024."

Art.2º: De Forma.

PABLO PRIORE

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto trata sobre la determinación del infractor responsable de faltas viales, es por ello que advertimos que para mantener la coherencia del texto de la ley de tránsito, es necesario modificar el Artículo 91, para que junto con el artículo 117 de la ley 9024, no arrojen soluciones diferentes, en cuanto la aplicación de multas y demás sanciones.

La ley provincial de tránsito N° 9024 establece en su artículo 91º que en caso de infracción de tránsito la falta recaerá sobre el titular registral del vehículo automotor, salvo acreditada su enajenación o que no se encontrare bajo su tenencia o custodia o bien se denuncie al responsable de la infracción, ahora bien el artículo 117 de la misma ley establece lo siguiente:

Art.117º: En los casos que no se haya determinado al infractor al momento de labrarse el acta y éste no hubiere presentado descargo u opción de pago voluntario en los plazos previstos en el presente Título, el Juez Administrativo deberá proceder a su individualización citando a ejercer su derecho de defensa al titular registral de dominio del vehículo, en el domicilio denunciado ante el Registro Nacional de Automotor o al domicilio denunciado cuando gestionó la Licencia de Conducir.

Ambos artículos no son aplicados en forma conjunta en las situaciones que legalmente los jueces deben aplicar la ley, trayendo principalmente complicaciones a los propietarios de los vehículos automotores quienes deben afrontar los gastos frente a un accidente vial donde el conductor de su vehículo es el responsable del siniestro vial.

Esta falta de aplicación viola el derecho de defensa del titular registral del vehículo automotor, derecho establecido en distintas normas, entre ellas:

EL Artículo 11° de la Declaración Internacional de Derechos Humanos establece, que toda persona a quien se acuse de un hecho ilícito, tiene derecho a la presunción de su inocencia hasta tanto se pruebe su culpabilidad en juicio público y legal donde haya podido ejercer su defensa en juicio.

El Artículo 18° de la Constitución Nacional establece que ningún habitante de la Nación puede ser penado sin juicio previo fundado en ley anterior al hecho del proceso, ni juzgado por comisiones especiales, o sacado de los jueces designados por la ley antes del hecho de la causa.

El Artículo 8° inc.1 de la Convención Americana de Derechos Humanos, establece, Toda persona tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra ella o para la determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal o de cualquier otro carácter.

Además de lo expuesto la falta de aplicación en conjunto de dichos artículos violaría el derecho de defensa en juicio dado que el demandado que quiera apelar, tiene que pagar gabelas muy altas a la hora de presentar dicho recurso ordinario.

Considerando lo expuesto y con el fin principal de custodiar los derechos de los propietarios de los vehículos automotores planteamos reformar la ley 9024, agregando al artículo 91 la siguiente oración: "en los casos que corresponda deberá procederse conforme al artículo 117 de la ley 9024."

Por ello,

PABLO PRIORE

A Legislación y Asuntos Constitucionales

16

ORDEN DEL DÍA

Preferencias para ser consideradas con Despacho de Comisión:

71961- Proyecto de ley, creando el Régimen Provincial de Pasantías en la Educación Secundaria.

- 72384- Proyecto de ley, adhiriendo a la Ley Nacional 27.489 -Cédula Escolar Nacional- ..
- 70567- Proyecto de ley, modificando artículos de la Ley 5.811 -Régimen de Licencias para Agentes Públicos. (acums. 71402 - 71734).
- 64421- Proyecto de ley, regulando el uso, fabricación, formulación, fraccionamiento, almacenamiento, transporte, comercialización, exhibición, publicidad y prescripción de los productos, sustancias o dispositivos destinados directa o indirectamente al uso agrícola.
- 72775- Proyecto de ley, modificando distintos artículos del Código Procesal Penal y de las Leyes Nos. 9040 -Fuero Penales Colegiados- y 9106 -Juicio por Jurados Populares- incorporando el recurso de doble conforme para el acusado respecto de la sentencia condenatoria-.
- 72980- Proyecto de ley, adhiriendo a la Ley Nacional 27.505 - promesa de lealtad a la Constitución Nacional - y agregando promesa de lealtad a la Constitución Provincial.
- 73525- Proyecto de ley, sustituyendo el artículo 10 del Anexo de la Ley 9103, por la cual se amplía la competencia de la Oficina General de Sumarios.
- 72004- Proyecto de ley, modificando las Leyes 2551, 8619 y 4746, para establecer el derecho a la información, libertad de expresión y al voto informado de los ciudadanos, referidos al financiamiento de la campaña electoral realizada a través de publicidad emitida en plataformas on line y en redes sociales, y a la verificación de la autenticidad de las fuentes de información de los partidos políticos, alianzas electorales, precandidatos y candidatos.
- 73384- Proyecto de ley, modificando los artículos 223 y 227 Ley 6722 -Régimen de licencia por la maternidad de la Mujer Policía-.
- 73382- Proyecto de ley, otorgando a todo el personal policial operativo (ex Cuerpo Comando) comprendido en el Régimen de la Ley 6722, una asignación dineraria remunerativa no bonificable equivalente al quince por ciento (15%) de sus haberes.
- 73349- Proyecto de ley, modificando el inciso 7) del Art. 50 de la Ley 5811 de Régimen de Licencias.
- 71573- Proyecto de ley, modificando el Art. 417 quinquies del Código Procesal Penal a efectos de que las víctimas de delitos puedan ver ampliado el plazo que hoy les otorga la normativa para poder constituirse como querellantes o actores civiles.
- 71223- Proyecto de ley, estableciendo una quita del cincuenta por ciento (50%) en la tarifa eléctrica que deben pagar las cooperativas que presten el servicio de distribución de agua potable.
- 71206- Proyecto de ley, incorporando el Título XII, Capítulo III y los Arts. 123 bis) y 123 ter) a la Ley 2.551- Ley Electoral de Mendoza-.
- 73564- Proyecto de ley, modificando los Art. 1º, 2º y el Art. 4º en sus incisos 3 a, 3 aa, 3 ab y 3f de la Ley 6561 -Creación Consejo Magistratura- a fin de incorporar la perspectiva de género en los mecanismos de designación de Magistrados Judiciales.

72251- Proyecto de ley, regulando el cupo femenino en los eventos de música en vivo que se realicen en la Provincia.

72052- Proyecto de ley, estableciendo un régimen de provisión gratuita de productos de gestión menstrual en la Provincia.

73581- Proyecto de ley, modificando el Art 19 inc a) de la Ley 9086 – estableciendo el criterio que la prestación del Transporte Público de Pasajeros entre las 22 y 6 horas del día siguiente y durante tormenta o lluvia, el ascenso y descenso debe hacerse antes de la encrucijada que el pasajero requiera.

73492- Proyecto de ley, implementando un sistema alternativo y aumentativo de comunicación para facilitar la accesibilidad de información a personas con discapacidad en la comunicación y el lenguaje verbal.

73212- Proyecto de ley, adhiriendo a la Ley Nacional 27360 que aprueba la Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

72765- Proyecto de ley, creando beneficios para las personas usuarias del Sistema de Transporte Público de Pasajeros Urbano, Conurbano, de Media y Larga Distancia Provincial.

72334- Proyecto de ley, regulando los servicios públicos provinciales.

72263- Proyecto de ley, modificando el Art. 364 de la Ley 6.730 -Código Procesal Penal- Reimplementación de Control de Legalidad y Sustancial de la Acusación Penal en la etapa intermedia del proceso-.

71728- Proyecto de ley, incluyendo dos espacios curriculares dedicados a la educación sexual integral y su aplicación pedagógica en la educación formal, en instituciones públicas de nivel superior de gestión estatal y privada.

72894- Proyecto de ley, estableciendo pautas para la compra, oferta, exhibición, publicidad y descuentos de organizaciones comerciales dedicadas a la distribución lucrativa de bienes que componen la canasta alimentaria.

71853- Proyecto de ley, creando en el ámbito del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, el Fondo de Financiamiento, Promoción y Fomento de la Innovación e Investigación en el ámbito científico público y privado.

71994- Proyecto de ley, creando el Programa de Abordaje Integral para Niños, Niñas y Adolescentes con Diabetes Mellitus en las escuelas y la implementación del protocolo de actuación para casos de emergencia en crisis.

DESPACHOS DE COMISIÓN

214- De Hacienda y Presupuesto aconsejando su giro a Archivo de los siguientes Expedientes:

67626- Proyecto de ley, disponiendo que las oficinas del registro Civil y Capacidad de las Personas y los Centros de Documentación Rápida de la Provincia de Mendoza deberán aceptar como medio de pagos tarjetas de débito y crédito para el pago de los importes correspondientes a cada trámite. (Art. 133 Reglamento Interno del H. Senado)

73443- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre la coparticipación del IVA y del Impuesto a las Ganancias que le corresponden a la Provincia.

73489- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre el impacto de los Decretos 567/19 y 561/19 del Poder Ejecutivo Nacional, sobre la masa coparticipable nacional y las finanzas públicas de la Provincia.

73792- Nota del Poder Ejecutivo Nota 521-L, remitiendo copia de Decreto 2625 del Ministerio de Hacienda y Finanzas, mediante los cuales se realizan reestructuraciones presupuestarias para distintas jurisdicciones según Art. 9º de la Ley 9.122 -Presupuesto 2019 -.

73797- Nota de la Contaduría General de la Provincia remitiendo información referente al estado de situación patrimonial al 30/09/2019 y Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos del Fondo de Infraestructura según Art. 10 de la Ley 6.694.

73820- Nota del Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE) remitiendo memoria y balance Ejercicio 2018.

73826- Nota del Poder Ejecutivo remitiendo copia de Presupuesto 2020 Suprema Corte de Justicia, Jury de Enjuiciamiento, Junta Electoral y Consejo de la Magistratura.

SR. PRESIDENTE (Abed) – Orden del Día

Por Secretaría me informan que de los expedientes solicitados ninguno cuenta con despacho de comisión, por lo que no están en condiciones de ser tratados.

V
GIRO AL ARCHIVO
DE EXPEDIENTES

SR. PRESIDENTE (Abed) – Despachos de Comisión.

Por unanimidad se aconseja el giro al Archivo Legislativo de los expedientes contenidos en el despacho número 214.

En consideración.

Si no hay observaciones se aprobará su giro al Archivo Legislativo.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. **(Ver Apéndice N° 1)**.

-El texto del despacho número 214 es el siguiente:

DESPACHO N° 214

De Hacienda y Presupuesto aconsejando su giro a Archivo de los siguientes Expedientes:

67626- Proyecto de ley, disponiendo que las oficinas del registro Civil y Capacidad de las Personas y los Centros de Documentación Rápida de la Provincia de Mendoza deberán aceptar como medio de pagos tarjetas de débito y crédito para el pago de los importes correspondientes a cada trámite. (Art. 133 Reglamento Interno del H. Senado)

73443- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre la coparticipación del IVA y del Impuesto a las Ganancias que le corresponden a la Provincia.

73489- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre el impacto de los Decretos 567/19 y 561/19 del Poder Ejecutivo Nacional, sobre la masa coparticipable nacional y las finanzas públicas de la Provincia.

73792- Nota del Poder Ejecutivo Nota 521-L, remitiendo copia de Decreto 2625 del Ministerio de Hacienda y Finanzas, mediante los cuales se realizan reestructuraciones presupuestarias para distintas jurisdicciones según Art. 9° de la Ley 9.122 -Presupuesto 2019 -.

73797- Nota de la Contaduría General de la Provincia remitiendo información referente al estado de situación patrimonial al 30/09/2019 y Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos del Fondo de Infraestructura según Art. 10 de la Ley 6.694.

73820- Nota del Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE) remitiendo memoria y balance Ejercicio 2018.

73826- Nota del Poder Ejecutivo remitiendo copia de Presupuesto 2020 Suprema Corte de Justicia, Jury de Enjuiciamiento, Junta Electoral y Consejo de la Magistratura.

**VI
SOBRE TABLAS
SE APRUEBAN
DOS PROYECTOS**

SR. PRESIDENTE (Abed) – Tratamiento Sobre Tablas.

Tiene la palabra la senadora Salas.

SRA. SALAS (UCR) – Señor presidente, para pedirle el tratamiento sobre tablas del expediente 73901 y el 73906

SR. PRESIDENTE (Abed) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 73901 y 73906.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 73901 y 73906 es el que figura en puntos 5 y 6 respectivamente de Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Abed) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán. **(Ver Apéndices Nros. 2 y 3).**

**VII
ESTADO PARLAMENTARIO**

SR. PRESIDENTE (Abed) – Tiene la palabra el senador Bonarrico, perdón, Alin.

SR. ALIN (PS) – Gracias, señor presidente, pido que se trate sobre tablas el expediente 73938, con modificaciones, que es pedirle al Poder Ejecutivo, los pases o los pasajes para enfermos oncológicos, pacientes oncológicos y de enfermedades crónicas.

Esta es una problemática, que la verdad, que toca muy de cerca a las personas de la zona rural, en especial a las personas que viven lejos de la capital, porque la mayoría de los tratamientos se tienen que hacer acá en la Ciudad de Mendoza y la verdad que sería un acto de igualdad y de justicia social.

Quiero agradecer también a la Comisión de Salud, al senador Quesada y a todos los miembros de Salud, porque ayer lo tocamos a este tema y sintieron una gran empatía por esto.

Esto toca directamente a gente de muy bajos recursos económicos, es una problemática que va creciendo, y me parece que esto habría, de alguna manera, ordenarlo y también ponerlo en agenda.

Así es que bueno, pido que por favor se trate este expediente, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Abed) – En consideración la toma de estado parlamentario.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 73938 es el siguiente:

E73938
PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º-Solicitar al Poder Ejecutivo que gestione ante las autoridades correspondientes el “Pase Libre de Transporte” para pacientes oncológicos y un acompañante que se encuentren en tratamientos prolongados para las líneas de corta, media y larga distancia del transporte público de pasajeros de la Provincia de Mendoza.

Artículo 2 º-De Forma.

FERNANDO ALIN

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Resolución de esta H. Cámara tiene por finalidad solicitar al Poder Ejecutivo que gestione ante las autoridades correspondientes el “Pase Libre de Transporte” para pacientes oncológicos y un acompañante que se encuentren en tratamientos prolongados para las líneas de corta, media y larga distancia del transporte público de pasajeros de la Provincia de Mendoza.

La enfermedad oncológica es un padecimiento grave y complejo, que tiene una evolución cuyo pronóstico depende en gran medida de la etapa de presentación y diagnóstico de la misma. Ocasiona un gran impacto físico, psicológico y social en las personas que lo padecen, tanto en su entorno familiar y social como en el equipo de salud que les atiende.

En ocasiones, el tratamiento contra el cáncer está disponible lejos de casa. Ante la presencia de esta enfermedad en una persona cambian las demandas de la vida e inevitablemente se genera

una respuesta adaptativa ante la enfermedad, que por tratarse de un proceso continuo está caracterizada por varias etapas, cada una de las cuales produce numerosos problemas.

Es de suma importancia que estos pacientes cuenten con una ayuda económica mediante la gratuidad en el transporte para poder darles un alivio ante tanto sacrificio físico y económico.

Por los motivos expuestos, solicito la aprobación del presente proyecto de Resolución.

FERNANDO ALIN

SR. PRESIDENTE (Abed) – En consideración el tratamiento sobre tablas.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

VIII SOLICITUD AL PODER EJECUTIVO

SR. PRESIDENTE (Abed) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Abed) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará. (Ver Apéndice N° 4).

SR. PRESIDENTE (Abed) – Tiene la palabra el senador Bonarrico.

SR. BONARRICO (MASFE) – Señor presidente, apreté con anterioridad el micrófono, cuando se trató el expediente 73901, para saber si es un error ortográfico, cuando la senadora dijo: “Vendimia para Todos 2020”, pero en el papel no dice “todos”. Entonces, quiero saber si es un error ortográfico o es una deformación del lenguaje castellano.

SR. PRESIDENTE (Abed) – Es un error ortográfico.

SR. BONARRICO (MASFE) – Muchas gracias, nada más eso.

IX
ESTADO PARLAMENTARIO

SR. PRESIDENTE (Abed) – Tiene la palabra el senador Ilardo.

SR. ILARDO (FT-PJ) – Señor presidente, es para pedir el estado parlamentario a los que le corresponda y el tratamiento sobre tablas de los expedientes 73930; 73931; 73932; 73934; 73935; 73936; 73908; 73909 y 73914.

Y además añadir el expediente 73945, que es de la senadora Blandini, que ya lo hablé con el presidente del bloque de la Unión Cívica Radical.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Abed) - Tiene la palabra la señora senadora Salas.

SRA. SALAS (UCR) - Señor presidente, el expediente 73930, lo vamos a acompañar con modificaciones; el expediente 73931, sí lo vamos a acompañar; el 73932 va a comisión; el 73934 también, puesto que existe un expediente similar aprobado en la sesión anterior; el expediente 73935 con modificaciones; el expediente 73936 sí lo vamos a acompañar. Y los expedientes 73908; 73909; 73914 y 73945 los vamos a acompañar.

SR. PRESIDENTE (Abed) – En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes 73930 con modificaciones; 73931; 73932; 73934; 73935 con modificaciones, 73936 y 73945.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 73930; 73931; 73932; 73934; 73935, 73936 y 73945 es el siguiente:

E73930
PEDIDO DE INFORMES

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo nº 1: Solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad, brinde la información necesaria respecto a:

- a. Estado de la Ruta 186 (desde la Ruta 40 hasta los límites provinciales) que pasan por el departamento de Malargüe.

- b. Qué adelantos ha realizado la Provincia en la Ruta 186 durante los últimos dos años.
- c. Equipos afectados al mantenimiento efectivo de la traza hasta Agua Escondida.

Art. n° 2: Dé forma.-

SILVINA CAMIOLO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Pedido de Informe tiene por finalidad solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad, brinde la información necesaria para conocer la situación actual de la Ruta 186 Provincial (desde la Ruta 40 hasta los límites provinciales) que pasan por el Departamento de Malargüe.

La preocupación de los malargüinos por el estado de la ruta provincial 186 y la falta de mantenimiento de la traza en su totalidad y la paralización de los trabajos de pavimentación en el tramo ruta nacional 40-Ingreso antena DS3 ha hecho que numerosos usuarios, turistas y transportistas hayan tenido desperfectos mecánicos en sus vehículos, además de dificultar el acceso a localidades como Carapacho, La Salinilla, El Cortaderal, Agua Nueva, Agua Escondida, Borbarán, entre otras, lo que se ve agravado cuando se deben realizar desplazamientos por razones de salud en vehículos particulares y ambulancias.

Considerando que dicho tramo corresponde al denominado, Paso Pehuenche, de importancia estratégica para el sistema logístico de vinculación bioceánica, esencial para el desarrollo social y económico de la Provincia, haciendo posible la integración comunitaria con los países hermanos del MERCOSUR. Es primordial la realización de obras necesarias para mejorar los servicios de transitabilidad, generando así un gran potencial para incrementar el flujo de visitantes y la posibilidad de intercambio comercial.

Para optimizar la accesibilidad del camino, sería importante la reparación y mejora de la carpeta asfáltica y las correspondientes obras de pavimentación, u otro tipo de mejora en función de un adecuado nivel de transitabilidad en dicho tramo.

Aproximadamente el departamento cuenta con treinta y dos mil (32.000) habitantes, de los cuales el ochenta por ciento (80%) vive en la Villa Cabecera y un veinte por ciento (20%) vive en las zonas rurales.

La economía del lugar se basa fundamentalmente en la ganadería, representada por especies vacunas, equinas, ovinas, mulares y caprinas. Las explotaciones generan ocupación en más del cincuenta por ciento (50%) de la población, con unos 1.320 establecimientos productores. Fundamentalmente, en lo que respecta a caprinos, se alcanza una producción de 160.000 al año, de los cuales el setenta por ciento (70%) se distribuye entre exportaciones a Italia e Islas Canarias y consumo nacional, principalmente a Córdoba, San Luis y La Pampa; el treinta por ciento (30%) restante se destina al consumo interno del departamento.

Luego, la minería es una importante fuente de producción, el cuarenta por ciento (40%) de los yacimientos denunciados en la Provincia de Mendoza, actualmente se encuentran en Malargüe. El departamento posee un potencial minero de grandes perspectivas que permite el desarrollo de

industrias con dicha base. En este sentido, los recursos con los que cuenta son: Asfaltita (carbón bituminoso de alto poder calorífico), Baritina, Caliza, Cuarzo, Cobre, Estroncio, Fluorita, Manganeso, Plomo, Plata, Sal gema, Potasio, Uranio, Yeso, Azufre, Hierro.

Además, Malargüe cuenta con algunos de los atractivos turísticos más importantes de la Provincia de Mendoza y que tienen reconocimiento mundial. Es sabido que el turismo es una gran fuente generadora de trabajo e ingreso para las arcas del Estado. El desarrollo de los accesos al destino Malargüe y sus diferentes sitios, es fundamental para el crecimiento de la llamada industria sin chimeneas. Algunos de los sitios más importantes son: la Caverna de las Brujas, que es una reserva natural con una gran cantidad de cuevas; la Laguna de Llancanelo, que contiene una de las mayores reserva mundiales de aves; el área volcánica de la reserva provincial La Payunia, y el complejo internacional para esquiar, llamado Las Leñas; entre otros muchos atractivos.

Para la comunidad, tener caminos en buenas condiciones, reditúa en la calidad de vida de los pobladores y fundamentalmente para aquellos que viven o mantienen diferentes vínculos con las zonas rurales. Los beneficios son variados, puesto que, entre otras cosas, permiten la reducción de costos y de tiempo, así como mejor calidad en el acceso a bienes y servicios, por ejemplo: acceder a hacer uso de los hospitales, trámites municipales, compra de bienes e insumos o los pagos de los servicios públicos.

Por los fundamentos anteriormente expuestos es que solicito a esta Honorable Cámara me acompañe en la aprobación del presente Proyecto de Informe.

SILVINA CAMIOLO

E73931

PEDIDO DE INFORMES

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar al Departamento General de Irrigación, informe sobre distintos puntos referidos a tomas clandestinas de agua en la cuenca del Río Atuel:

- Informe sobre los datos recabados por el Departamento General de Irrigación, referidos a los desvíos irregulares y/o ilegales encontrados en el Río Atuel, denunciados por productores del Departamento de General Alvear.
- Informe sobre los controles que se han llevado en la zona donde se encuentran los desvíos ilegales, previo a que fueran denunciados.
- Informe medidas que se han llevado adelante sobre los desvíos ilegales de agua encontrados.
- Informe si existen anteriores denuncias sobre desvíos de aguas en la zona donde fueron encontrados los desvíos de agua.
- Informe sobre los procedimientos que lleva adelante el Departamento General de Irrigación para controlar desvíos irregulares de aguas.

Art.2: De forma.-

ANDREA BLANDINI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El Presente Proyecto de Pedido de Informe tiene por objeto, solicitar al Departamento General de Irrigación, informe a esta H. Cámara sobre diversos puntos relacionados con desvíos irregulares y/o ilegales de agua en el Río Atuel.

Durante esta semana se dio a conocer por diversos medios, que las aguas del Río Atuel están siendo desviadas de forma clandestina, en un tramo de la cuenca del río, que va desde La Junta hasta el Sosneado, en el límite de los departamentos de San Rafael y Malargue.

En plena crisis hídrica por la escasez de agua en Mendoza, es de enorme gravedad el hecho denunciado, considerando la necesidad cada vez más racional que debemos tener los mendocinos en el uso del agua. Según informaron medios periodísticos, productores de General Alvear y Bowen organizados por sus propios medios, encontraron tomas clandestinas de agua en diferentes sectores de la cuenca del Río Atuel antes de llegar al dique El Nihuil. Entrevistado por el periódico online unoalvear.com, uno de los productores, manifestó: “Si los «jerarcas del agua» no detectan diversos desvíos clandestinos, bypass para no registrar el agua por la telemetría ni mini ríos de más de tres metros de ancho (abiertos desde la cuenca principal del Atuel) que podemos esperar de los controles sobre el agua utilizada para el fracking o lo que decían que iban a hacer en la megaminería que soñaban”

Estas tomas clandestinas son derivaciones que no poseen inspecciones de cauce y, por lo tanto, no son controlados por ningún inspector, además, todas las tomas son directas sobre el cauce del río, sin ningún tipo de control sobre el caudal de ingreso, toman agua en forma permanente y a discreción, son regantes privilegiados de la cuenca ya que no tienen corta invernal, ni durante el verano, como lo tiene el resto de los regantes del río Atuel.

Es necesario que las autoridades competentes, otorguen explicaciones respecto de la falta de control, a fin de traer claridad a esta situación y con el deseo de aportar soluciones ante hechos de estas características.

Por todo lo expuesto es que solicito a la Honorable Cámara, acompañe afirmativamente el siguiente pedido de informes.

Mendoza, 14 de febrero de 2020.

ANDREA BLANDINI

E73932
PROYECTO DE DECLARACION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A :

Artículo 1: Manifiestar su preocupación ante los despidos de trabajadores ocurridos en la empresa José Cartellone Construcciones Civiles Sociedad Anónima, ejecutora de la obra Variante Palmira, en la que los trabajadores referidos realizaban sus labores.

Artículo 2: De forma.-

ANDREA BLANDINI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto declaración tiene por finalidad mostrar la preocupación de esta H. Cámara, ante los despidos de trabajadores que se vienen produciendo en la empresa José Cartellone Construcciones Civiles Sociedad Anónima, en la obra Variante Palmira.

En el mes de Mayo de 2018 comenzaron a realizarse las obras de la denominada Variante Palmira. Esta variante de circulación se extenderá desde el cruce de la ruta 7 y calle Lamadrid (distrito de San Roque en el límite con Palmira, Departamento de San Martín) hasta la ruta 40 en Agrelo, Luján, donde el camino empalmará con el corredor hacia Chile. Dicha obra fue adjudicada por licitación pública a la empresa José Cartellone Construcciones Civiles Sociedad Anónima. En total, el proyecto consiste en la construcción de 38 km de nueva autopista entre el oeste de San Martín (RN 7) hasta Agrelo (RN 40). A lo largo de su paso, la variante conectará rutas provinciales, vías ferroviarias, el río Mendoza y un camino interno de servicio, perteneciente al yacimiento Barrancas de YPF.

En el marco de esta obra, desde fines del año 2019 se han producido reclamo de parte de los trabajadores por irregularidades en los pagos de salarios, y despidos. El 27 de septiembre de 2019 fueron despedidos 40 trabajadores, mientras que el día 15 de enero del corriente año los despidos fueron 50. Es así que el jueves 31 de enero pasado, se realizó una manifestación por parte de trabajadores, en el nudo vial de la ciudad de Mendoza, denunciando los despidos y la falta de pago de salarios.

Atentos a esta situación, y considerando que la obra aún no se encuentra terminada, y según fuera confirmada la continuidad del financiamiento de la misma por el Ministro de Obras Publicas de la Nación, Gabriel Katopodis, en reunión con el Ministro de Planificación e Infraestructura Pública de Mendoza, Mario Isgró, es que resulta preocupante los despidos realizados en los últimos meses.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares acompañen afirmativamente el presente proyecto de Declaración.

Mendoza, 14 de febrero de 2020.

ANDREA BLANDINI

E73934
PEDIDO DE INFORMES

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1° - Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza y por su intermedio a la Secretaría de Servicios Públicos informe a esta Honorable Cámara en cuanto al funcionamiento del Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE) en el departamento de San Rafael, los siguientes puntos:

- 1- Fecha de implementación efectiva del Sistema Único de Boleto Electrónico.
- 2- Cantidad de puntos de carga y venta de la tarjeta SUBE previstos en el departamento de San Rafael, detallando lugar y fecha a partir de la cual quedarán operativos los mismos.
- 3- Recursos monetarios presupuestados para el corriente año para la implementación de sistema SUBE en la provincia, detallando monto distribuido para cada uno de los departamentos de la provincia.
- 4- Recursos devengados para la implementación del sistema del transporte SUBE, en el departamento de San Rafael hasta la actualidad, detallando fecha y motivo de los mismos.

Art. 2° - De forma

MAURICIO SAT

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Pedido de Informes tiene como objeto solicitar al Poder Ejecutivo y por su intermedio a la Secretaría de Servicios Públicos, que brinde un pormenorizado informe respecto a la implementación, funcionamiento y puntos de venta de la tarjeta del Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE) en el departamento de San Rafael.

En los primeros días del corriente año desde Ejecutivo provincial informaron a medios periodísticos que el Sistema Único de Boleto Electrónico comenzaría a operar en el mes de "Enero", además de aclarar que al estar pensado para "recorridos urbanos", tendría un alcance de 30 kilómetros a la redonda del microcentro de San Rafael. Esta lógica está planteada de manera similar en otras ciudades del país donde este sistema se encuentra en funcionamiento.

Al día de la fecha el nuevo sistema de transporte SUBE todavía no ha comenzado a funcionar en dicha localidad y desde el Ejecutivo Provincial no han brindado información precisa ni detallada sobre las causas de este incumplimiento como así tampoco han señalado nueva fecha a partir del cual el mencionado sistema estaría operativo. Esta realidad ha generado una grave incertidumbre entre los habitantes del departamento de San Rafael

Actualmente, en el departamento de San Rafael, continúan solamente en funcionamiento los sistemas de tarjeta de transportes impulsados y sostenidos por las empresas Buttini e Iselin.

Asimismo, según información recolectada, no existirían al día de la fecha puntos de cargas y adquisición de la tarjeta SUBE en los distintos distritos del departamento.

Ante las circunstancias de problemáticas existentes en el Departamento de San Rafael respecto a la implementación, funcionamiento y puntos de venta de la tarjeta SUBE, se considera necesario contar por parte de la Honorable Cámara de Senadores, con información adecuada y pertinente de las reales actuaciones de gestión realizada y por ejecutar, por parte la Secretaría de Servicios Públicos a los fines que el sistema en cuestión pueda implementarse a cabo con normalidad en el Departamento de San Rafael.

Por los motivos expuestos es que solicito a este Honorable Cuerpo apruebe el siguiente proyecto de pedido de informe.

Mendoza, 14 de febrero de 2020.

MAURICIO SAT

E73935

PEDIDO DE INFORMES

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, informe a este cuerpo sobre los siguientes puntos:

1. Informe y relevamiento de la asistencia brindada a cada uno de los Municipios de Mendoza, en función de cubrir las necesidades de las distintas áreas de Desarrollo Social.
2. Informe y relevamiento de los daños ocurridos en viviendas a raíz de las inclemencias climáticas del último mes.
3. Cualquier otro dato relevante en éste sentido, derivado de las fuertes tormentas ocurridas en la Provincia.

Art. 2º: Responder el presente pedido de informe con todo lo requerido en el Art. 1º en un plazo no mayor a los 10 (diez) días hábiles de ingresado en la sesión correspondiente en Asuntos Entrados.

Art. 3º: De forma.

RAFAEL MOYANO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

Motiva el presente pedido de informe, el interés desde esta Honorable Cámara de Senadores, por tener información relevante, sobre la asistencia del Ejecutivo del Gobierno Provincial a los Municipios, a raíz de las fuertes tormentas ocurridas en la Provincia de Mendoza.

RAFAEL MOYANO

E73936

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Declarar de interés de esta Honorable Cámara el “Día Nacional del Síndrome de Asperger” que se conmemora el día 18 de febrero de cada año, con el objeto de visibilizar la temática y promover la concientización sobre el Síndrome de Asperger.

Artículo 2º: De Forma.

CECILIA JURI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Resolución tiene como finalidad declarar de interés de Esta Honorable Cámara el “Día Nacional del Síndrome de Asperger” que se celebra el 18 de febrero, en sintonía con el “Día Internacional del Síndrome de Asperger”.

Esta fecha coincide con el aniversario del nacimiento de Hans Asperger, psiquiatra austriaco que describió por primera vez este síndrome. Que es una condición del neurodesarrollo que acompaña a las personas así diagnosticadas durante toda su vida, influyendo en la forma en la que éstas dan sentido al mundo, procesan la información y se relacionan con otros y otras. Es considerado un subtipo clínico dentro de los Trastornos del Espectro Autista (TEA).

El 17 de julio 2019 el Honorable Congreso de la Nación sancionó la Ley N° 27.517, que declara el 18 de febrero de cada año como el “Día Nacional del Asperger”, y fue promulgada el 21 de agosto del mismo año, con el propósito de mejorar la calidad de vida de las personas de este

agosto del mismo año, con el propósito de mejorar la calidad de vida de las personas de este colectivo, y el enriquecimiento del resto de la población. Por medio de ésta ley se establece que el poder Ejecutivo Nacional debe arbitrar durante ese día actividades y campañas para la visibilización del Síndrome de Asperger.

En la actualidad el desconocimiento de la sociedad mendocina acerca del Asperger, condiciona la calidad de vida de niños, niñas, jóvenes, adultos y adultas que poseen este síndrome. Por un lado, la falta de estadísticas oficiales imposibilita el conocimiento acerca de la cantidad de personas con este síndrome en nuestra provincia. Pero se estima a nivel mundial que 1 de cada 59 personas presenta Síndrome de Asperger.

Por otro lado, la falta de políticas de difusión y concientización, dificultan el acceso de las personas de este colectivo a derechos básicos. En el caso de la salud, se presentan dificultades a la hora de diagnosticar dicho síndrome, debiendo visitar innumerables profesionales para conseguir un diagnóstico y posterior tratamiento certero. En el caso de la educación, el desconocimiento de la comunidad educativa y la falta de capacitación a docentes y directivos sobre el Asperger, conlleva en muchos casos a situaciones de discriminación y bullying, afectando su permanencia en las instituciones educativas.

A partir de lo fundamentado con anterioridad, es que pido a mis pares me acompañen con la presente Declaración de Interés, ya que al día de hoy, son muy pocas las medidas que ha tomado el Gobierno Provincial en materia de información de esta condición y, a partir del paquete de proyectos que hemos presentado respecto del síndrome de Asperger, se espera se comiencen a realizar periódicamente campañas de difusión y concientización tanto en la vía pública como en las instituciones estatales; y demás políticas que apunten a la visibilización de este colectivo y la ampliación de sus derechos.

Se hace imperioso tener a consideración la sanción del presente proyecto de resolución dado que contribuirá a que nuestra Provincia dé un paso más en materia de inclusión y respeto a la neurodiversidad.

CECILIA JURI

E73945

PEDIDO DE INFORMES

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar a la Empresa estatal Agua y Saneamiento Mendoza, (AYSAM), informe sobre diversos puntos relacionados con la rotura y reparación de una punto de la red cloacal, ubicado en calles Pascual Segura y 25 de Mayo del Departamento de Godoy Cruz.

- Informe sobre la causa de la rotura de una punto de la red cloacal, ubicado en calles Pascual Segura y 25 de Mayo del Departamento de Godoy Cruz
- Informe sobre los reclamos realizados por ciudadanos sobre dicha rotura.
- Informe desde que fecha tiene conocimiento de esta rotura

- Informe cuando se realizarán las reparaciones pertinentes.
- Informe el tiempo estimado de reparación

Art. 2º: De forma.

ANDREA BLANDINI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

La Empresa Agua y Saneamiento Mendoza es la prestadora de agua potable y saneamiento de la Provincia, cuya misión es gestionar y concretar acciones que directa e indirectamente estén relacionadas con la salud y el bienestar de los usuarios mendocinos.

Según información brindada por vecinos y trascendida en medios periodísticos, una cloaca se rompió el día martes 11 del corriente mes, en calles Pascual Segura y 25 de Mayo de Godoy Cruz, drenándose las aguas servidas en el zanjón Frías, en una sección que se encuentra junto a la ciclovía del Departamento, y en las acequias del lugar. Los vecinos manifiestan que reclaman día a día, pero no obtienen ninguna respuesta de Aguas Mendocinas, ni del Municipio donde también han llevado el reclamo. Por el contrario afirman que el día martes, cuando se produjo la rotura, personal de Aguas Mendocinas se acercó para vallar en Pascual Segura y 25 de Mayo, pero nunca arreglaron el problema.

Dado que la recolección y transporte del agua residual constituye el primer paso de la gestión efectiva de saneamiento de la población, es que se hace indispensable contar con información específica sobre este servicio público vital que preocupa a los habitantes del departamento de Godoy Cruz.

Por los fundamentos expuestos, es que solicito a esta Honorable Cámara me acompañe en la aprobación del presente Pedido de Informe.

Mendoza, 17 de febrero de 2020.-

ANDREA BLANDINI

X GIRO A COMISIONES

SR. PRESIDENTE (Abed) – En consideración el giro a Comisiones de los expedientes 73932 y 73934.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

XI
SOBRE TABLAS
SE APRUEBAN
OCHO PROYECTOS

SR. PRESIDENTE (Abed) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 73930 con modificaciones; 73931; 73935 con modificaciones; 73936; 73908; 73909, 73914 y 73945.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenido en los expedientes 73908; 73909 y 73914 es el que figura en puntos 7, 8 y 12 respectivamente de Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Abed) - En consideración en general y particular los expedientes antes mencionados.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Abed) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán. (Ver Apéndices Nros. 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12).

XII
SOLICITUD DE INFORMES
A LA SUBDIRECCION DE
CONTROL DE EVENTOS
Y LOCALES DE ESPARCIMIENTO

SR. PRESIDENTE (Abed) – Tiene la palabra el señor senador Priore.

SR. PRIORE (PRO) - Señor presidente, es para pedir el tratamiento sobre tablas del expediente 73923, es un Pedido de Informe sobre distintos aspectos de la Ley de Diversión Nocturna.

SR. PRESIDENTE (Abed) - En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 73923.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 73923, es el que figura en punto 14 de Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Abed) - En consideración en general y particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Abed) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará. **(Ver Apéndice N° 13)**.

SR. PRESIDENTE (Abed) – Tiene la palabra el señor senador Rubio.

SR. RUBIO (UCR) - Señor presidente, es a los fines de informar a esta Cámara que mañana se realiza, a partir de las 11.30 horas, la Audiencia Pública del pliego enviado para proponer a Jorge Teves, como integrante del Directorio del Ente de Movilidad Provincial.

Y, por otro lado, también decir que la Sesión del día martes es...

Solicito un cuarto intermedio de dos minutos en las bancas.

SR. PRESIDENTE (Abed) - Presciencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

Así se hace a la hora 10.43.

A la hora 10.45 horas dice el

SR. PRESIDENTE (Abed) - Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el señor senador Rubio.

SR. RUBIO (UCR) - Señor presidente, aclarando el tema y ya hablado con el presidente del Bloque de la oposición, mañana se realiza la Audiencia Pública a las 11.30 para tratar el pliego de Jorge Tevez, quien ha sido propuesto como Director Presidente del Ente de Movilidad Provincial de Transporte, el EMOP.

Por otro lado, también, quiero decir que dicho pliego se va a tratar, si bien, el martes feriado que sería 25, pasaría la Sesión al miércoles 26, en el cual se daría tratamiento al pliego y sería una Sesión Especial para el miércoles 26.

SR. PRESIDENTE (Abed) – Senador, ¿usted está proponiendo que hagamos la Sesión de Acuerdo el día miércoles?

SR. RUBIO (UCR) – Señor presidente, se va a solicitar a través de la Cámara de Senadores, Sesión Especial para el día 26 para dar tratamiento al pliego que acabo de informar, que es la Sesión de Acuerdo, para cumplir con los plazos correspondientes.

SR. PRESIDENTE (Abed) – Se informará a todos los senadores por el horario, ya que sesiona Diputados.

XIII HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Abed) – Corresponde el Período de hasta una hora para rendir homenajes.

Tiene la palabra el señor senador Romano.

SR. ROMANO (PFP) – Señor presidente, estamos en el Período de homenajes, ¿no?

SR. PRESIDENTE (Abed) – Sí.

SR. ROMANO (PFP) – Disculpe, no quería interrumpir el trámite parlamentario, pero sí es importante destacar que el 14 de febrero se recuerda el Día del Agua y la Energía Eléctrica.

Si bien es importante destacar la labor que los mendocinos tenemos en esto de andar tratando de ganarle al desierto, y además, cuidar nuestros bienes comunes. Es importante conmemorar el día y aprovechar la conmemoración para invitar a las distintas fuerzas políticas a que comencemos a trabajar en un plan y recuperar lo que nuestros antecesores pensaron, ¡no!

Los que participamos en la cuestión administrativa del Dique Potrerillos desde su inicio -está el Ingeniero Baldasso, aquí, que no me va a dejar mentir- donde tenemos una foto en la curva del Nicho cuando recién llegaron las primeras máquinas para hacer el terraplén que después se transformó en el único dique que tiene Mendoza, que se hizo con dinero de los mendocinos. Pero ese dique está sufriendo un problema que se denomina técnicamente atarquinamiento, nosotros vivimos en la parte más alta de la América, donde la pendiente es extremadamente fuerte y todos los sedimentos que van llegando, prácticamente en un tiempo más, vamos a tener un dique que van a ser las cataratas de Potrerillos, porque ese dique estaba pensado -y vuelvo también a citar al Ingeniero Baldasso, que no me va a dejar mentir- arriba de ese dique estaban pensadas seis grandes obras hidroeléctricas de un plan estratégico de lo que se conoce como el Río Tupungato iban a caer, también, el Cuevas y el Vacas, seis grandes turbinas hidroeléctricas que no solamente iban a generar hidroelectricidad, nos iban a ayudar a conducir el agua y a recuperar el agua para el riego, sino también, iban a evitar esto que estoy poniendo en alerta esta mañana.

Nosotros estamos perdiendo el único dique que tiene Mendoza, que es Potrerillos, con este fenómeno del atarquinamiento. Los sedimentos están llegando en forma apresurada y al no estar este aprovechamiento integral que se llama “Cordón del Plata”, creo que vamos a poner en riesgo una obra que es muy necesaria para nosotros.

SR. PRESIDENTE (Abed) – Tiene la palabra la señora senadora Juri.

SRA JURI (FT-PJ) – Señor presidente, es para recordar que hoy 18 de febrero es el Día Nacional del Asperger, un síndrome que es considerado un subtipo de los trastornos espectro autista y que acompaña a las personas así diagnosticadas durante toda su vida, influyendo en la forma de dar sentido al mundo, procesar información y relacionarse con otros.

Actualmente existe un gran desconocimiento acerca del Asperger, lo que condiciona la calidad de vida de los niños, niñas, jóvenes y adultos. No existen estadísticas oficiales que nos permitan, también, conocer más sobre este trastorno.

Hay muy pocas políticas de difusión y concientización lo que determina siendo una barrera para el acceso a derechos básicos, como la salud; implica la dificultad para el diagnóstico, la cantidad de profesionales que hay que visitar para poder obtenerlo y, también, para poder acceder al tratamiento certero. Y también a la educación, en donde el desconocimiento de toda la comunidad educativa; la falta de capacitación a docentes, directivos; y la falta de recursos para el acompañamiento de los docentes, resulta muchas veces en casos de bullying, de discriminación, lo que termina afectando la permanencia de todos ellos en las escuelas.

Recientemente se reglamentó la Ley Nacional 27.517, que declara el Día Nacional del Asperger, proponiendo actividades, capacitaciones y campañas para la difusión de este síndrome.

Creemos que es el primer paso para la concientización de toda la sociedad, y creemos también muy importante que el Estado tome un rol activo en la visibilización. Por eso, pienso que, desde la Legislatura, tenemos la obligación y la tarea de aportar y de avanzar en proyectos que contribuyan a la mejor calidad de vida de las personas con el síndrome y de todas sus familias. Gracias. (Aplausos en el palco de la izquierda).

SR. PRESIDENTE (Abed) – Tiene la palabra la señora senadora Salas.

SRA. SALAS (UCR) – Señor presidente, queremos también, de la bancada oficialista, apoyar los conceptos vertidos por la senadora.

Además, consideramos que es importante su inclusión educativa y la igualdad de oportunidades especialmente, no solamente en el ámbito educativo, sino también en la inserción de la sociedad.

Apoyamos sus palabras, como también el apoyo a las familias, no solamente a estos síndromes, sino también de todas aquellas patologías que tengan que ser tratadas, y más que nada visibilizadas, porque en la medida que conocemos podemos ayudar para que toda esta sociedad sea mucho más inclusiva y auténticamente comprometida con nuestros conciudadanos.

Así que, un apoyo a todos ustedes, y el bloque oficialista a disposición de aquellas medidas que sean necesarias. Gracias. (Aplausos en el palco de la izquierda).

SR. PRESIDENTE (Abed) – Gracias por su aporte, senadora Salas.

Tiene la palabra el señor senador Romano.

SR. ROMANO (PFP) – Señor presidente, nos encontramos también con las personas que estaban exponiendo ahí, en la puerta de entrada de la Legislatura; me dijeron que la senadora Juri estaba con el tema. ¡Felicitaciones a la senadora! ¡Felicitaciones, también, al bloque oficialista! Y desde el bloque Protectora, también dotar, en este caso, de las partidas presupuestarias, porque toda ley para que sea operativa tiene que tener una partida presupuestaria, volante de imputación preventiva, porque si no, queda en una letra muerta.

Desde Protectora Fuerza Política, el apoyo político en ese sentido. (Aplausos en el palco de la izquierda).

SR. PRESIDENTE (Abed) – Si ningún otro senador va a hacer uso de la palabra, se va a dar por clausurado el Período para rendir Homenajes.

Clausurado.

**XIV
LICENCIA**

SR. PRESIDENTE (Abed) – Corresponde considerar las Licencias.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. PROSECRETARIO (Vargas) (leyendo):

Ha solicitado licencia el senador Abraham.

SR. PRESIDENTE (Abed) – Se va a votar si se concede con goce de dieta.

-Se vota y aprueba.

**XV
SON ARRIADAS
LAS BANDERAS**

SR. PRESIDENTE (Abed) – Si ningún senador va a hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día, y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la Sesión del día de la fecha.

Invito a las señoras senadoras Juri y Lacroux, a arriar las Banderas nacional y provincial del recinto, y a los demás senadores y público, a ponerse de pie.

-Así se hace.

-Es la hora 10.54.

CARREÑO LESPINARD
MARIA GUADALUPE
Jefa Cuerpo Taquígrafos

WALTER ANDRES CALVO
Jefe
Diario de Sesiones - H. Senado

XVI
APENDICE

(Resoluciones de la H. Cámara)

Nº 1

RESOLUCION Nº 722

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Girar al Archivo Legislativo los siguientes Exptes.:

67626- Proyecto de ley, disponiendo que las oficinas del registro Civil y Capacidad de las Personas y los Centros de Documentación Rápida de la Provincia de Mendoza deberán aceptar como medio de pagos tarjetas de débito y crédito para el pago de los importes correspondientes a cada trámite. (Art. 133 Reglamento Interno del H. Senado)

73443- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre la coparticipación del IVA y del Impuesto a las Ganancias que le corresponden a la Provincia.

73489- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre el impacto de los Decretos 567/19 y 561/19 del Poder Ejecutivo Nacional, sobre la masa coparticipable nacional y las finanzas públicas de la Provincia.

73792- Nota del Poder Ejecutivo Nº 521-L, remitiendo copia de Decreto 2625 del Ministerio de Hacienda y Finanzas, mediante el cual se realizan reestructuraciones presupuestarias para distintas jurisdicciones según Art. 9º de la Ley 9.122 -Presupuesto 2019-.

73797- Nota de la Contaduría General de la Provincia remitiendo información referente al estado de situación patrimonial al 30/09/2019 y Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos del Fondo de Infraestructura según Art. 10 de la Ley 6.694.

73820- Nota del Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE) remitiendo memoria y balance Ejercicio 2018.

73826- Nota del Poder Ejecutivo remitiendo copia de Presupuesto 2020 Suprema Corte de Justicia, Jury de Enjuiciamiento, Junta Electoral y Consejo de la Magistratura.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciocho

días del mes de febrero del año dos mil veinte.

MARIO ENRIQUE ABED
Vicegobernador
H. Cámara de Senadores

Téc. RUBEN ÁNGEL VARGAS
Prosecretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 2

RESOLUCION Nº 723

Visto el Expte. 73901, proyecto de resolución de autoría de las Senadoras Gabriela Testa y Natalia Eisenchlas,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Fiesta "Vendimia para Todxs 2020" que este año se llevará a cabo el sábado 14 de marzo en el "Arena Maipú Stadium" y que desde sus inicios ha contribuido con la imagen de una Mendoza inclusiva, como así también con el posicionamiento de nuestra Provincia como el segundo destino turístico LGBTI de la República Argentina.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veinte.

MARIO ENRIQUE ABED
Vicegobernador
H. Cámara de Senadores

Téc. RUBEN ÁNGEL VARGAS
Prosecretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 3**RESOLUCION N° 724**

Visto el Expte. 73906, proyecto de resolución de autoría de las Senadoras Gladys Ruiz y Laura Contreras,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Proyecto Lápices Ecológicos "Suyana", una propuesta basada en el papel reciclado, un emprendimiento innovador en el País que juega a favor del medio ambiente, gestado por los hermanos Dagma Miranda, Licenciada en Gestión de Negocios, y Matías Miranda, Técnico en Gestión Ambiental.

Art. 2°- Otorgar diploma de estilo a los jóvenes emprendedores mencionados en el artículo precedente.

Art. 3°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veinte.

MARIO ENRIQUE ABED
Vicegobernador
H. Cámara de Senadores

Téc. RUBEN ÁNGEL VARGAS
Prosecretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 4**RESOLUCION N° 725**

Visto el Expte. 73938, proyecto de resolución de autoría del Senador Fernando Alin,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Solicitar al Poder Ejecutivo que gestione ante las autoridades correspondientes el “Pase Libre de Transporte” para pacientes oncológicos y un acompañante que se encuentren en tratamientos prolongados, para las líneas de corta, media y larga distancia del Transporte Público de Pasajeros de la Provincia.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veinte.

MARIO ENRIQUE ABED
Vicegobernador
H. Cámara de Senadores

Téc. RUBEN ÁNGEL VARGAS
Prosecretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 5

RESOLUCION Nº 726

Visto el Expte. 73930, proyecto de pedido de informe a la Dirección Provincial de Vialidad, de autoría de la Senadora Silvina Camiolo,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad brinde información respecto a:

- a. Estado de la Ruta 186, desde la Ruta 40 hasta los límites provinciales que pasan por el Departamento Malargüe.
- b. Qué adelantos ha realizado la Provincia en la Ruta 186 durante los últimos dos años.
- c. Equipos afectados al mantenimiento efectivo de la traza hasta Agua Escondida.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciocho

días del mes de febrero del año dos mil veinte.

MARIO ENRIQUE ABED
Vicegobernador
H. Cámara de Senadores

Téc. RUBEN ÁNGEL VARGAS
Prosecretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 6

RESOLUCION Nº 727

Visto el Expte. 73931, proyecto de pedido de informe al Departamento General de Irrigación, de autoría de la Senadora Andrea Blandini,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Solicitar al Departamento General de Irrigación informe sobre los siguientes puntos referidos a tomas clandestinas de agua en la Cuenca del Río Atuel:

- a) Datos recabados por ese organismo referidos a los desvíos irregulares y/o ilegales encontrados en el Río Atuel, denunciados por productores del Departamento General Alvear.
- b) Controles que se han llevado en la zona donde se encuentran los desvíos ilegales, previo a que fueran denunciados.
- c) Medidas que se han llevado adelante sobre los desvíos ilegales de agua encontrados.
- d) Si existen anteriores denuncias sobre desvíos de aguas en la zona donde fueron encontrados los desvíos de agua.
- e) Procedimientos que lleva adelante ese organismo para controlar desvíos irregulares de aguas.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciocho

días del mes de febrero del año dos mil veinte.

MARIO ENRIQUE ABED
Vicegobernador
H. Cámara de Senadores

Téc. RUBEN ÁNGEL VARGAS
Prosecretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 7

RESOLUCION Nº 728

Visto el Expte. 73935, proyecto de pedido de informe al Poder Ejecutivo, de autoría del Senador Fernando Rafael Moyano,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Solicitar al Poder Ejecutivo informe sobre los siguientes puntos, en relación a la asistencia del Gobierno Provincial a los Municipios, a raíz de las fuertes tormentas ocurridas en la Provincia:

- a) Relevamiento de la asistencia brindada a cada uno de los Municipios en función de cubrir las necesidades de las distintas áreas de Desarrollo Social.
- b) Relevamiento de los daños ocurridos en viviendas a raíz de las inclemencias climáticas del último mes.
- c) Cualquier otro dato relevante en este sentido, derivado de los acontecimientos mencionados.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veinte.

MARIO ENRIQUE ABED
Vicegobernador
H. Cámara de Senadores

Téc. RUBEN ÁNGEL VARGAS
Prosecretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 8**RESOLUCION N° 729**

Visto el Expte. 73936, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Cecilia Juri,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Declarar de interés de esta Honorable Cámara el “Día Nacional del Síndrome de Asperger” que se conmemora el día 18 de febrero de cada año, con el objeto de visibilizar la temática y promover la concientización sobre el Síndrome de Asperger.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veinte.

MARIO ENRIQUE ABED
Vicegobernador
H. Cámara de Senadores

Téc. RUBEN ÁNGEL VARGAS
Prosecretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 9**RESOLUCION N° 730**

Visto el Expte. 73908, proyecto de resolución de autoría del Senador Samuel Barcudi,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Solicitar a Agua y Saneamiento Mendoza – AYSAM-, tenga a bien disponer los mecanismos y medios necesarios a fin de programar la instalación de micromedidores y medidores de caudales para todos los usuarios de agua, ya sea de conexiones domiciliarias, instalaciones industriales o terrenos rurales dedicados a la explotación agraria, vitivinícola o con cualquier otro fin, que aún no posean medidor o micromedidor, a fin de garantizar el uso responsable del consumo de agua en la Provincia.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veinte.

MARIO ENRIQUE ABED
Vicegobernador
H. Cámara de Senadores

Téc. RUBEN ÁNGEL VARGAS
Prosecretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 10

RESOLUCION Nº 731

Visto el Expte. 73909, proyecto de pedido de informe a Agua y Saneamiento Mendoza (AYSAM), de autoría del Senador Samuel Barcudi,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Solicitar a Agua y Saneamiento Mendoza –AYSAM-, tenga a bien informar sobre:

- a) Cantidad total de medidores y micromedidores instalados en la Provincia, indicada por año, desde el año 2016 hasta la actualidad;
- c) Monto presupuestado y ejecutado para la instalación de dichos medidores y micromedidores;
- d) Distribución geográfica de los medidores y micromedidores instalados, aclarando aquellas zonas con mayor cobertura y las de menor cobertura.
- e) De la cantidad de medidores y micromedidores instalados, informe en caso de existir, estadísticas, investigaciones o informes que den cuenta del consumo de agua potable en la Provincia.

Art. 2º- Requerirle asimismo, informe la cantidad total de medidores y micromedidores que aún restan por instalar hasta alcanzar el total de usuarios, indicando monto estimado de gastos para la ejecución de dichas obras.

Art. 3°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veinte.

MARIO ENRIQUE ABED
Vicegobernador
H. Cámara de Senadores

Téc. RUBEN ÁNGEL VARGAS
Prosecretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 11

RESOLUCION N° 732

Visto el Expte. 73914, proyecto de pedido de informe a la Dirección General de Escuelas, de autoría de la Senadora Natalia Vicencio,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Solicitar a la Dirección General de Escuela informe sobre la situación edilicia de la Escuela N° 1-684 "Maestro Saturnino Sosa" y del Centro de Educación Básica de Jóvenes y Adultos (C.E.B.J.A) 3-020 "Gumersindo Sayago", del Departamento San Carlos, lo siguiente:

- a) Si Infraestructura Escolar visitó la institución educativa luego del derrumbe de la pared del frente del edificio escolar;
- b) En caso de que así fuera:
 - b1) Se realizó algún informe escrito sobre la situación edilicia;
 - b2) Se detectaron otros problemas a nivel de infraestructura en el lugar;
 - b3) Se fijó fecha para la realización de la obra.
- c) Se puede garantizar que los estudiantes de la Escuela Primaria y del CEBJA puedan comenzar el ciclo lectivo con normalidad;
- d) Qué motivo impidió que esta obra se realizara durante las vacaciones de verano.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veinte.

MARIO ENRIQUE ABED
Vicegobernador
H. Cámara de Senadores

Téc. RUBEN ÁNGEL VARGAS
Prosecretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 12

RESOLUCION N° 733

Visto el Expte. 73945, proyecto de pedido de informe a Agua y Saneamiento –AYSAM-, de autoría de la Senadora Andrea Blandini,

EL HONORABLE SENAD
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Solicitar a la Empresa estatal Agua y Saneamiento Mendoza (AYSAM), informe sobre los siguientes puntos relacionados con la rotura y reparación de un punto de la red cloacal, ubicado en calles Pascual Segura y 25 de Mayo del Departamento Godoy Cruz:

- a) Causa de la rotura referida;
- b) Reclamos realizados por ciudadanos sobre dicha rotura;
- c) Desde que fecha tiene conocimiento de esta rotura;
- d) Indique cuándo se realizarán las reparaciones pertinentes;
- e) Tiempo estimado de reparación.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veinte.

MARIO ENRIQUE ABED
Vicegobernador
H. Cámara de Senadores

Téc. RUBEN ÁNGEL VARGAS
Prosecretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 13

RESOLUCION N° 734

Visto el Expte. 73923, proyecto de pedido de informe a la Subdirección de Control de Eventos y Locales de Esparcimiento, de autoría de los Senadores Pablo Priore y Rolando Baldasso,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Solicitar a la Subdirección de Control de Eventos y Locales de Esparcimiento, dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia, informe los siguientes puntos sobre la aplicación de la Ley de Diversión Nocturna N° 8296:

- a) Cantidad e individualización de los establecimientos que cumplen los incisos i) y j) del Art. 6°, los cuales establecen la instalación de detectores metálicos en la puerta del establecimiento y el uso de alcoholímetros en el ingreso de establecimientos bailables, así como matinés, M17, fiestas de egresados, boliches, etc.
- b) Cantidad e individualización de los establecimientos que cumplen con el inc. i) del Art. 7°, el cual establece contar con un circuito cerrado de televisión que como mínimo cubra la totalidad de las zonas de ingreso, entendiéndose por tales la vía pública frente al local y los espacios de taquillas o recepción de público dentro del local.
- c) Cantidad e individualización de los establecimientos que cumplen con el Art. 14, que establece que está prohibido el ingreso, venta, expendio y consumo de bebidas alcohólicas en lugares y/o locales, donde se realicen eventos de festejos estudiantiles, cualquiera sea su naturaleza, donde ingresen menores de dieciocho 18 años.

Art. 2º- Requerirle asimismo, informe sobre las acciones conjuntas de esa Subdirección con el SEDRONAR.

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veinte.

MARIO ENRIQUE ABED
Vicegobernador
H. Cámara de Senadores

Téc. RUBEN ÁNGEL VARGAS
Prosecretario Legislativo
H. Cámara de Senadores